

Puede citar este artículo como:

Hinojosa Montalvo, José. «Sederos conversos en la Valencia bajomedieval». *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, N. 18 (2012-2014): 187-224, DOI:10.14198/medieval.2012-2015.18.07

## SEDEROS CONVERSOS EN LA VALENCIA BAJOMEDIEVAL

José Hinojosa Montalvo<sup>1</sup>

Académico c. de la Real Academia de la Historia

### RESUMEN

A mediados del siglo XV se produjo el gran despegue de la industria sedera de Valencia, que hundía sus raíces en la etapa andalusí y que se mantuvo en buena parte gracias a los sederos judíos. Convertidos tras el asalto a las juderías en 1391 estos sederos conversos prosiguieron con la manufactura de la seda. Nuestro objetivo es conocer la evolución del colectivo de sederos converso a través de sus actitudes vitales, sus relaciones laborales, recuperando así una parcela más de la historia social y económica de Valencia en la Edad Media.

**Palabras clave:** Judíos, conversos, artesanos, seda, reino de Valencia, Edad Media.

### ABSTRACT

Halfway during the XV century the silk industry in Valencia made its liftoff, which sunk its roots in the andalusi epoch and maintained itself in great measure thanks to the Jewish silk men. Converted after the assault on the Jewish Quarters in 1391 these silk men continued with the manufacture of the silk. Our objective is to know the evolution of the Jewish and convert silk men collective thanks to their vital attitudes, work relations, recovering a parcel of the social and economic history of Valencia on the Middle Ages.

---

1 Académico c. de la Real Academia de la Historia. Departamento de Historia Medieval, Historia Moderna y Ciencias y Técnicas Historiográficas. Universidad de Alicante. 03080. Alicante. C.e: johimon@yahoo.es

**Keywords:** Jews, conversos, artisans, silk, Kingdom of Valencia, middle ages.

## 1. INTRODUCCIÓN

De todos es sabido la trascendencia que la industria sedera tuvo en el devenir socioeconómico de la ciudad de Valencia desde los siglos medievales hasta el Ochocientos y todavía, en la actualidad, se mantiene una acierta actividad manufacturera de lujo, mientras que el oficio de *velluters*, terciopeleros, nos deja su testimonio material en un extenso barrio de la ciudad, en el que su principal hito arquitectónico es el Colegio del Arte Mayor de la Seda. Nada tiene de extraño que la bibliografía, científica y divulgativa, sobre esta industria sea nutrida, aunque centrada, sobre todo, a partir del siglo XVI, cuando ya la documentación seriada es abundante. Más difícil era seguir su pista en los siglos medievales y todos los autores se limitaban a señalar el origen de la manufactura sedera en la época árabe y poco más. El panorama historiográfico cambió radicalmente gracias a los estudios del profesor Germán Navarro, que dedicó su tesis doctoral y numerosas monografías a rescatar la historia de la seda a fines de la Edad Media, a analizar las relaciones, transferencias y migraciones entre fabricantes valencianos, genoveses y castellanos, la difusión del saber técnico, el grado de cohesión interna del sector y su capacidad de iniciativa, dejando clara la conexión en la larga duración entre la etapa árabe, los sederos judíos y conversos y, finalmente, la inmigración genovesa, que trajo el arte del terciopelo de seda, haciendo surgir el nuevo oficio de *velluters*, los terciopeleros. A partir de entonces Valencia se convirtió en la capital española de la manufactura sedera, el modelo a imitar por otras capitales, en particular Barcelona, Murcia o Toledo<sup>2</sup>.

- 2 Entre otros trabajos: ALCAYDE MIRANDA, R., *El Colegio del Arte Mayor de la Seda de Valencia*, Tesis doctoral inédita, Valencia, 1949; ALEIXANDRE TENA, F., *Catálogo del Archivo del Colegio del Arte Mayor de la Seda*, Valencia, 1987; CANDELA ALBERT, J., *Industrias artísticas valencianas. Monografía histórica de la fabricación de tejidos de seda en la provincia de Valencia*, Valencia, 1932; GUIRAL, J., “L’organisation de la production rurale et artisanale à Valence au XVe siècle”, *Anuario de Estudios Medievales*, 15 (1985), pp. 415-466; MARTÍNEZ FERRANDO, E., *La industria valenciana de la seda*, Valencia, Imprenta de Francesc Vives Mora, 1933; NAVARRO ESPINACH, G., *El despegue de la industria sedera en la Valencia del siglo XV*, Consell Valencià de Cultura, Valencia, 1992; NAVARRO ESPINACH, G., “Los genoveses y el negocio de la seda en Valencia (1457-15 12)”, *Anuario de Estudios Medievales*, 24 (1994), pp. 201-224; NAVARRO ESPINACH, G., *Industria y artesanado en Valencia (1450-1525). Las manufacturas de seda, lino, cáñamo y algodón*, 4 vols., Tesis doctoral, Facultat de Geografia i Història de la Universitat de València, 1995; NAVARRO ESPINACH, G., “Los valencianos y la seda del reino de Granada a principios del Cuatrocientos”, *VII Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1999, pp. 83-94; NAVARRO ESPINACH, G., “La seda entre

Personalmente, al estudiar la evolución histórica de los judíos de la ciudad de Valencia –y también de otras localidades, como Xàtiva– me encontré con el hecho de que una parte del artesanado de esta comunidad se dedicaba a la manufactura de la seda, manteniendo así la tradición de la etapa anterior a la conquista de Jaime I, una artesanía que siguieron monopolizando después de los violentos sucesos de julio de 1391, en que la judería de Valencia y otras del reino fueron asaltadas y la mayoría de sus moradores obligados a convertirse al cristianismo. En el futuro ya no hubo más sederos judíos sino conversos de judío, cuya actividad se mantuvo hasta los Tiempos Modernos, si bien durante el Cuatrocientos tuvieron que enfrentarse y adaptarse a los profundos cambios originados por la emigración de artesanos sederos genoveses y a la acción punitiva de la Inquisición de los Reyes Católicos sobre el grupo converso, que resultó particularmente afectado por la represión.

El objetivo del presente trabajo es intentar rescatar, en la medida de nuestras posibilidades, la compleja realidad social de los agentes conversos de la industria sedera valenciana, revalorizar su papel en la historia y contribuir al conjunto explicativo de la dinámica histórica de la Valencia bajomedieval. Intentaremos conocer el mundo interno de estos profesionales conversos del arte de la seda, que durante una centuria mantuvieron firme su deseo de permanencia como grupo, lo que no estaba reñido con tender lazos exógenos, sobre todo profesionales.

La documentación manejada procede de las fuentes municipales para las cuestiones de avencindamientos de nuevos sederos conversos, los *Llibres d'Veïnaments*, pero, sobre todo, de la documentación notarial, de los notales y protocolos, de los que se han manejado miles de documentos en busca de los sederos conversos, una tarea lenta y difícil, ya que las gentes de la época en determinado momento dejaron de considerar necesario o de interés el anotar la condición conversa del personaje, lo cual hace que no siempre se pueda precisar la identidad de un individuo concreto. También son de gran

---

Génova, Valencia y Granada en época de los Reyes Católicos”, *La frontera oriental nazarí como sujeto histórico* (s. XIII-XVI), Almería, 1997, pp. 477-484; NAVARRO ESPINACH, G., *Los orígenes de la sedería valenciana*, Valencia, Ayuntamiento, 1999; NAVARRO ESPINACH, G., “Emigrantes castellanos en la sedería de Valencia (1479-1524)”, *Actas del XV congreso de Historia de la Corona de Aragón*, (Jaca, 1993), Zaragoza, 1997, tomo II, pp. 249-267; NAVARRO ESPINACH, G., “La Lonja de la Seda en la economía valenciana del Cuatrocientos”, *Arquitectura técnica (Revista del consejo de colegios oficiales de Aparejadores y Arquitectos técnicos de la Comunidad Valenciana)*, nº 30, 2ª época (primavera, 1997), pp. 35-42; NAVARRO ESPINACH, G., “El arte de la seda en el Mediterráneo medieval”, *En la España Medieval*, 27 (2004), pp. 5-51; SANCHIS SIVERÁ, J., “El arte del bordado en Valencia en los siglos XIV y XV (apuntes para su historia)”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 36 (1917), pp. 200-223.

utilidad las tachas de conversos elaboradas para la Inquisición en las últimas décadas del siglo xv, o las prosopografías que a principios de siglo xx elaboró Sanchis Sivera estudiando otros notarios de los Archivos de la Catedral y del Reino de Valencia, un material utilizado, a su vez, por G. Navarro en sus estudios<sup>3</sup>. Un arte, el de la seda, por cierto, de hombres, en la que la presencia de la mujer podemos calificarla de testimonial.

## 2. LOS SEDEROS CONVERSOS DE VALENCIA

El asalto y destrucción de la judería de Valencia, al igual que en otras del reino, marcó un antes y un después en la trayectoria del judaísmo valenciano, y en nuestro caso en la de los sederos judío<sup>4</sup>. Hay noticias de que alguno de ellos fueron víctimas de tales desmanes, como Samuel Tetnira (luego Llorenç Valleriola) y Ramón Pardo, cuyas propiedades fueron saqueados por cristianos. Otros pudieron salvarse gracias a las relaciones personales y profesionales que habían establecido con los cristianos.

A partir de entonces el converso –de grado o a la fuerza, los más– asumió su nueva situación en la nueva sociedad cristiana que se abría ante él, y lo hizo dispuesto a aprovechar todas las ventajas que ello le ofrecía, puesto que el futuro del judaísmo se presentaba muy difícil, a pesar de los intentos de Juan I por restaurar la aljama. En adelante ya nada volvería a ser igual y en la tercera década del siglo xv la comunidad hebrea de Valencia podía darse por extinguida. El converso se enfrentaba a unas coordinadas sociales y económicas nuevas, y aunque las supervivencias judías se mantuvieron en numerosos aspectos, sobre todo en la generación que sufrió el asalto, e poco a poco se fueron disolviendo o convirtiéndose en hábitos de comportamiento tradicionales, que a finales del siglo xv la Inquisición de los Reyes Católicos convirtió en signos de criptojudaísmo y de judaización<sup>5</sup>.

3 NAVARRO ESPINACH, G., *Los orígenes de la sedería valenciana*, Valencia, Ayuntamiento, 1999, p. 48.

4 HINOJOSA MONTALVO, J., *The Jews in the Kingdome of Valencia. From the Progroms to the Expulsion, (1391-1492)*, Jerusalem, Hispania Judaica, 1993; HINOJOSA MONTALVO, J., *En el nombre de Yaveh. La judería de Valencia en la Edad Media*, Valencia, Ajuntament, 2007.

5 GARCÍA CÁRCCEL, R., “La comunidad de los judeo-conversos en la época de Santàngel”, *Lluís de Santàngel i el seu temps*, Valencia, 1992, pp. 421-430; GARCÍA CÁRCCEL, R., “Families converses valencianes”, *Lluís de Santàngel Un nou home un mon nou*, Valencia, 1992, pp. 207-220; GARCÍA CÁRCCEL, R., *Orígenes de la Inquisición española. El tribunal de Valencia. 1478-1530*, Barcelona, 1976; HALICZER, S., *Inquisición y sociedad en el reino de Valencia 81478-1834*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1993; HINOJOSA MONTALVO, J., “Los conversos de judío valencianos en el siglo xv: entre el desarraigo y la asimilación”, *Congreso internacional: La Península Ibérica en la*

La primera pregunta que nos asalta es intentar aproximarnos a la cifra de conversos sederos de profesión, que no tiene una respuesta concreta, sino más bien flashes aislados en el tiempo, dado lo incompleto de las fuentes. Es más, ni siquiera sabemos cuántos judíos sederos hubo, cuántos perecieron en el asalto a las juderías y cuántos se convirtieron. Judíos sederos he documentado un total de dieciocho hasta 1391. Para la primera generación que siguió a estos tumultos las únicas cifras proceden del simple recuento de conversos documentados a finales del siglo XIV y principios del XV, en aquellos casos en los que se indica su profesión. A veces, incluso el notario anotó el nombre que tenía cuando era judío, como puede verse en el apéndice prosopográfico. J.L. Luz Company en su trabajo *Evolución y estrategias de integración de las familias judeo-conversas valencianas en el tránsito del siglo XV*, cita 37 sederos y tejedores de velos de seda conversos de un total de 562 varones documentados entre 1391 y 1402, lo que representa un 5,84% del total, frente al 7,75% de mercaderes, un porcentaje que revela la potencia del oficio. Hay que tener presente que de todos los conversos documentados hay un 39,55 % de los que desconocemos su profesión, ya que este dato no parece tener excesiva importancia en la época, por lo que es posible que el número de sederos hubiera de aumentarse<sup>6</sup>.

Siguen años oscuros, en los que el calificativo de converso junto al nombre de la persona desaparece, por lo que no hay cifras específicas, si bien podemos pensar que se mantuvo, cuando no se debió incrementar, el número de conversos sederos, que siguieron monopolizando el oficio en Valencia y en otras localidades del reino hasta la inmigración masiva de artesanos genoveses de la seda a partir de mediados de la centuria. Hasta 1450 he documentado un total de 129 sederos conversos.

---

*era de los descubrimientos*, 1391-1492, Sevilla, 1991; HINOJOSA MONTALVO, J., "Los conversos de judío valencianos en el siglo XV: entre el desarraigo y la asimilación", *Congreso Internacional: la Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos, 1391-1492*, (Sevilla, 25-30 de noviembre de 1991). *Actas de la III jornadas hispano-portuguesas de historia medieval*, Sevilla, 1997, I, pp. 69-98; HINOJOSA MONTALVO, J., "La hora de la muerte entre los conversos valencianos", *Cuadernos de Historia de España*, LXXXIII, 2009, pp. 81-105; NARBONA VIZCAÍNO, R., "Los conversos de judío. Algunas reflexiones sobre una bibliografía de historia urbana medieval", *Chrétien et juifs au Moyen Âge*, Lleida, 2006, pp. 237-251; VENTURA I SUBIRATS, J., "Conversos, Inquisició i cultura al País Valencià", *Miscel·lània a Ramon i Serra*, IV, Barcelona, 1984, pp. 347-372; VV.AA. "Jueus, conversos i cristians. Mons en contacte", *Revista d'Història Medieval*, 4, Valencia, 1993.

6 LUZ COMPANYY, J. L., *Evolución y estrategias de integración de las familias judeo-conversas valencianas en el tránsito al siglo XV*, Tesis de Licenciatura inédita, Universidad de Valencia, Facultat de Geografia i Història, 1993.

En opinión de G. Navarro –que considero correcta– desde finales del siglo XIV hasta la segunda mitad del siglo XV el colectivo converso de la sedería aumentará considerablemente en número. Si se comparan las prosopografías elaboradas a partir del notario Jaume Salvador para los años 1474- 1489 con las nóminas de artesanos de la seda procesados por el tribunal de la Inquisición en Valencia durante 1484-1530, se obtiene un censo de más de 120 personas, lo que nos permite elaborar trayectorias familiares de hasta tres generaciones sucesivas que unen la actividad de finales del siglo XIV con la de principios del siglo XVI. En cuanto a datos concretos el citado autor recogió más de 2.500 artesanos de la seda de diversos oficios entre 1450-1525, unos 2000 terciopeleros, y el número de artesanos de la seda en 1479 era ya superior al millar de familias en una ciudad cuya población se ha estimado en torno a los 70.000 habitantes<sup>7</sup>.

En la relación de conversos del 14 de julio de 1484 que deben contribuir en la tacha se citan treinta sederos, tejedores de seda y veleros conversos, lo que supone en torno al 15% del total de personas censadas en esta tacha. Recordemos que el número de procesados por la Inquisición valenciana hasta 1530 ascendió a 2.354 individuos, con una media anual de víctimas de 51 personas.

El artesanado gremial, entre ellos sederos, terciopeleros, etc. constituyó la mayoría de los procesados (un 43% del total de individuos de profesión conocida), Predominan los individuos pertenecientes al sector textil y sus derivados<sup>8</sup>. Recordemos que en la industria sedera de Valencia a partir de mediados del siglo XV predominaron los terciopeleros frente a los sederos y tejedores de velos, de los que se contabilizaron respectivamente 700 y 300 en el periodo entre 1474-1489, siendo los terciopeleros (*velluters*) el gremio más poderoso. El total de sederos de origen converso es, como mínimo, de 193 en los años entre 1451 y la primera década del siglo XVI, lo que permite dar una cifra por lo bajo de artesanos conversos en la manufactura de la seda de 322 personas en los años comprendidos entre 1391 y 1515. Muchos otros, estamos seguros que permanecen en el anonimato para el historiador, pues o bien no dejaron su huella en la documentación de la época o nos ha sido imposible encontrarla.

7 NAVARRO ESPINACH, G., *Los orígenes de la sedería valenciana*, pp. 3 y 55.

8 GARCÍA CÁRCEL, R., *Orígenes de la Inquisición española. El tribunal de Valencia. 1478-1530*, Barcelona, 1976, p. 176.

### 3. CONVERSOS SEDEROS SE AVECINAN EN VALENCIA

Tras el asalto a la judería de Valencia en julio de 1391, muchos de los hasta entonces sederos judíos cambiaron de religión y de nombre, integrándose en el nuevo grupo social de los conversos. Como es natural, siguieron ejerciendo su actividad relacionada con el mundo de la seda y algunos de ellos se hicieron vecinos de Valencia, para lo cual requirieron la carta de avecindamiento a las autoridades municipales. Ello les confería la categoría de ciudadanos y les permitía disfrutar de los privilegios y franquicias de la ciudad. La documentación no nos indica la procedencia de estos conversos, por lo que no podemos saber cuántos eran de la ciudad de Valencia y cuántos forasteros. Eliseo Vidal y Cabanes Pecourt documentaron hasta 1399 el avecindamiento de nueve conversos sederos, aunque su número, como ponen de manifiesto las fuentes de la época, superaba el medio centenar de personas<sup>9</sup>.

De entre los avecindados destacan los apellidados Benviure, posiblemente miembros de la misma familia. Es muy interesante el caso de Pere de Benviure, de judío Jucef d'Osca, que se aveciendo en la ciudad como sedero converso el 29 de julio de 1391. En su nueva situación de converso de judío se mantuvo hasta que decidió fugarse a tierra de moros, no sabemos si Granada o el norte de África, para recuperar su antigua religión. Pero no le debió gustar su nueva residencia y una vez obtenido el perdón real por haberse marchado clandestinamente regresó a Valencia, donde recuperó su antiguo oficio de *bedin* el 26 de abril de 1394, por concesión de la reina Violante, señora de la judería, que no deseaba perder las rentas que le proporcionaba la misma. ¿Es éste el mismo Pere Benviure que de nuevo se avecindó en 1396?

### 4. EL MARCO DE RESIDENCIA

En el momento posterior al asalto a la judería, en julio de 1391, los sederos judíos ahora recién convertidos a la fe cristiana, siguieron viviendo –como no podía ser de otro modo– en el marco del antiguo recinto judío. Así se indica en el avecindamiento del sedero Bernat Martí, el 25 de agosto de 1391, o el de Guillem Jordà el 11 de octubre de 1392, ambos habitantes *en la Vilanova que solia eser juheria*; o en el de Gabriel Vives, avecindado el 19 de febrero

---

9 VIDAL BELTRÁN, E., *Valencia en la época de Juan I*, Valencia, Universidad, 1974, pp. 72-73; CABANES PECOURT, M<sup>a</sup>. D., *Avecindados en la ciudad de Valencia en época medieval. Avehinaments (1308-1478)*, Valencia, Ajuntament de Valencia, 2008. Los sederos conversos avecindados en 1391 fueron: Guillem de Benviure; Guillem de Beviure, Bernat Martí, Gabriel Figuerola. En 1392 lo hicieron Guillem Jordà, Joan Ballester, Ramón de Soler. En 1396: Jaume Vives, tejedor de seda y Pere de Benviure, sedero. En julio de 1399 se avecindó Joan Roda por un plazo de diez años.

de 1396, que residía en lo que fue la carnicería de la judería, cuyo padre, el tejedor de seda Jaume Vives, actuó como fiador y vivía delante o cerca de la iglesia de San Juan del Hospital<sup>10</sup>.

Algunos de estos conversos, buscaron alejarse lo más posible de la judería con el fin de pasar desapercibidos en la nueva etapa de sus vidas que se iniciaba tras la conversión. Así, Pere de Benviure, que se avecindó en fecha tan temprana como el 29 de julio de 1391, tres semanas después del asalto, pasó a vivir en la Rambla de los Predicadores, junto al convento dominico. Más lejos, en el otro extremo de la urbe, en el camino de Torrent, se instaló el sedero Gabriel Figuerola, en noviembre de 1391 cuando se avecindó en Valencia. Lo que no nos indica la fuente documental es si estos nuevos vecinos eran antiguos judíos de la ciudad, que ahora se avecindaban y adquirían la carta de franquicia, o procedían de fuera.

Los sederos más destacados, a medida que ascendía su posición económica podían cambiar de domicilio y marchar a nuevas calles, como hizo Gabriel de Moncada, notable sedero que vivía a comienzos del siglo xv en el *Carrer Nou de Sent Cristòfol*, que se ubicaba en la demarcación parroquia de Santo Tomás y fue la calle Mayor, la vía principal de la comunidad conversa. Esta nueva calle surgió tras el asalto a la judería de Valencia en julio de 1391 por la voluntad del municipio de mejorar el tránsito en la ciudad, de embellecerla y poner en comunicación dos importantes focos de actividad de la urbe: la plaza de la Figuera y la plaza de Predicadores, la actual plaza de Tetuán, donde se levantaba el convento de Santo Domingo.

La decadencia de la comunidad judía, la conversión masiva al cristianismo de sus moradores y el antijudaísmo de las autoridades locales fue aprovechado para realizar esta importante obra urbanística, y así el 27 de noviembre de 1409 el *Consell*, reunido en sesión ordinaria dispuso abrir una calle nueva, comenzando en el baño de la plaza de la Figuera, atravesando la judería y saliendo a la calle del Mar.

La parroquia de Santo Tomás fue donde más conversos hubo, pero también encontramos sederos en la de San Esteban o la de San Andrés, donde residía, por ejemplo Gabriel del Más, avecindado en febrero de 1392, o Joan Roda, que hizo lo propio en julio de 1399, residiendo cerca de la casa del gobernador<sup>11</sup>. La sociabilidad del grupo pasaba por mantener los lazos

10 HINOJOSA MONTALVO, José, *The Jews of the Kingdom of Valencia. 1391-1492. From the persecution to expulsion*, Jerusalem, 1993. documento nº 46, pp. 348-349.

11 También en la parroquia de San Andrés vivían otros sederos. Así Joan Moncada, el 27 de octubre de 1479, se cita junto con su hermano Lluís Moncada, mercader, como herederos de los bienes de Luna de Moncada, su madre, que residía en una casa en la parroquia de San Andrés, delante del baño de na Palaua. Lindaba con casa de Jaume



de ayuda mutua, de vecindad, una proximidad que también podía generar enfrentamientos y violencias, a las que había que hacer frente mediante las paces y treguas.

Con el paso del tiempo los conversos –y los sederos no fueron una excepción– adquirieron inmuebles en otras zonas urbanas, como la destacada calle de San Vicente, casas con las que podían especular y obtener unos ingresos suplementarios por la vía del alquiler. Es lo que hizo el 9 de enero de 1455 el notable sedero Rafael Moncada, alquilando a Clara, viuda de Miquel Sánxez, aludero, una casa en dicha vía, en la parroquia de San Martín<sup>12</sup>. Germán Navarro ya señaló que en la segunda mitad del siglo xv los terciopeleros y otros oficios de la seda se afincaron también en la parroquia de San Martín, en el lo que luego fue el barrio de Velluters, donde se instaló el Colegio del Arte Mayor de la Seda. La iglesia de San Agustín actuó como punto de encuentro simbólico, pues allí celebraba la primera cofradía de San Jerónimo de los terciopeleros.

La cercana parroquia de Santa Catalina, en cuya demarcación abundaban las calles destinadas a los más variados oficios, incluida una llamada de los Sederos, cerca del zoco judío, fue también el marco preferido por algunos sederos, como los hermanos Lucas y Rafael de Bellpuig, que alquilaron en octubre de 1413 a su hermano Francesc Gil casa en la parroquia de Santa Catalina en la calle de la Cordoneria, por 2 años, por el precio de 8 libras. También en esta parroquia el sedero como Joan Celma vendió el 16 de enero de 1478 vendió por 50 libras, junto con su hermana Esperança, a Narcís Bendicho, coracero, una casa, que antes eran dos, en la calle Draperia del Lli<sup>13</sup>. En esta área se instaló la familia Celma y el 17 de febrero de 1492, febrero Alfonso Celma, tejedor de seda, y su mujer Leonor, alquilaron al sedero Gabriel March una casa en dicha parroquia durante dos años por 9 libras anuales<sup>14</sup>. En la calle del Malcuynat, tenía una casa Guillem Alcanyiz, sedero de Xàtiva, vendida a Felip Togores, sedero de Valencia, que había comprado a los herederos de Salvador Ferran, sedero, difunto, el 2 de marzo de 1467, en la calle del Malcuyt de la Peixcateria..

---

Baco, mercader, con casa de Joan Llana, mercader y con la calle. O la venta hecha el 5 de mayo de 1478 por Ferran de Blanes, tejedor da. seda, a Joan Sans, mercader, de una casa en la parroquia de San Andrés, en la calle llamada vulgarmente de l'Argenter, que lindaba con casa del honorable Ausias Belluga, y la calle. Precio: 40 libras.

12 A.P.R.C.C.C. Protocolos de Manuel d'Esparça, nº 11.369. El alquiler por un año a partir del uno de enero por el precio de 9 libras.

13 A.P.R.C.C.C. Protocolos de Manuel d'Esparça, nº 11.381.

14 A.R.V. Protocolos de Jaume Salvador, nº 2.009, fol. 94 r. Lindaba con casa de Joan de Gallach y con otra casa contigua de Celma.

La vivienda era un espacio destinado a la familia conyugal restringida y lo normal es que los parientes vivieran dispersos por otras calles. A tenor de los pocos inventarios de sederos conservados y la parquedad de las fuentes no estamos ante grandes espacios domésticos, sino que responden al modelo de la vivienda artesana de Valencia, aunque el nivel económico de sus ocupantes marcaba las diferencias en el tamaño y el contenido de estas viviendas. En 1434, por ejemplo en el inventario de Aldonça, viuda del sedero Andreu Dolcet de Vallterra se indica que la casa constaba de una entrada, de un desván (*sostre*), y arriba, en el piso, estaban el comedor, la habitación y la cocina, citados por este orden. En ella, según se desprende del documento, sólo moraba la difunta Aldonça. En la casa de Pere Pardo, se nos indica que en la parte inferior de la vivienda había dos casas o porches, en los que se guardaba buena parte de la seda propiedad del citado personaje. En cambio, la casa de Pere Manblella, tejedor de seda difunto, cuyo inventario se realizó el 16 de agosto de 1490 era mucho más grande y con mayor número de dependencias, acorde con la importancia social y económica del difunto, que se refleja igualmente en sus bienes. Siguiendo el orden del documento notarial encontramos la correspondiente entrada, a la que seguía la cocina, sin que se indique la planta donde se encontraba; luego un *pastador*, el lugar destinado a amasar el pan, hacer pastas, etc., que guardaba jarras, barriles, jarras, cazuelas, tablas para amasar, un candelabro, etc; a continuación se cita el *palau*, es decir, una habitación grande, donde se inventariaron 27 objetos diversos, desde esteras de pared, arquibancos, cofres, morteros, candelabros de latón, una caja de Barcelona, dos piezas de cáñamo, a dos colchones, con sus sábanas y mantas, jarras, un barrilito para harina, etc. Seguía una despensa con cinco jarritas y cuatro ollas de barro; en el comedor se citan una docena de objetos, con un variopinto muestrario de objetos, desde dos cortinas de Tournai con figuras a un telar de adobar e *plegadors*, cinco escudillas de obra dorada, aparejos para preparar la ballesta, dos arquibancos, etc. Encima del portal de la habitación había un oratorio, accediéndose a dicha habitación, que contenía 58 objetos, en tanto que la pieza siguiente, la habitación de la casa (*la cambra de la dita casa*, en singular), contenía 51 objetos variados, desde escudillas y platos a ballestas, colchones, cajas, cofres, cortinajes, etc.; había otra cocinita, que guardaba varios fogones y otra despensa pequeña junto al comedor, con dos barriles de azufre, dos jarras de aceite, dos cazuelazs, una olla de barro y una jarrita con vinagre. La sala de la casa contenía 48 objetos y era la pieza donde se exhibían los paños y tapices, además de cofres, bancos, taburetes, alfombras, etc., y junto a ella otra habitación con camas, cajas, candelabros, la ropa personal, bacines, etc.; por último el es-

tudio (*studi*), una habitación en la que, junto a muy variados objetos, como libros, papeles del negocio, piezas de armadura, esteras, alfombras, un altar, etc., así como los cajones donde se guardaba la seda para el ejercicio de la profesión. Anejo se encontraba el *retret*, donde se retiraba el señor en busca de intimidad, con diversos objetos, entre ellos una cama para reposar de seis pies. Digamos que la casa de Manblella la compró a Violant, viuda del converso corredor Salvador Gençor por la elevada suma de 7.000 sueldos el 30 de agosto de 1476, otro testimonio más de su riqueza.

La vivienda no siempre era propiedad del artesano sedero, sino que algunas de ellas eran alquiladas, bien a algún familiar, como ya hemos visto, o a otras personas. El 16 de junio de 1402 Pere Viyech, notario, y Joan Sentpol, sedero, y su mujer Angelina, se pusieron de acuerdo en las cantidades a pagar en razón de las obras hechas en una casa que aquél que aquél tenía de éstos.

Abundan las transacciones sobre casas entre conversos, y la propiedad inmobiliaria se convirtió en elemento importante para la especulación, como vemos al biografía de algunos de estos sederos. Es el caso de Gabriel del Mas que en 1400 compró a Joan Ferrando, carpintero, y su mujer unas casas en la parroquia de San Andrés, que pagó en junio de 1402<sup>15</sup>. Pere Pardo, tejedor de velos, era propietario de cuatro casas en la parroquia de Santo Tomás, y Rafael de Moncada es un buen ejemplo de esta elite de sederos especuladores. El 9 de julio de 1453 Joan Astruc, pescador, y su mujer Caterina, reconocen deber a Rafael de Moncada, 20 libras de las 35 por las que le compraron una casa en la parroquia de san Martín, en la calle nueva de Santa Brígida, que estaba bajo dominio directo del monasterio de la Murta, a censo de 9 sueldos anuales<sup>16</sup>, en tanto que, como ya vimos, el 9 de enero de 1455 alquiló a Clara, viuda de Miquel Sánchez, aludero, una casa en la calle de San Vicente, parroquia de San Martín, con dos puertas, una en dicha calle y otra que daba a la calle d'en Fabra. El alquiler era por un año por el precio de 9 libras. En la calle de na Palaua vivían en el siglo xv destacados conversos de judío, como el mercader Daniel Sánchez, fallecido en 1468, Bernat Pardo, Nicolau Valldaura o Lluís Moncada.

---

15 Por ejemplo, el 13-1-1403 Jaume Canyelles, sedero converso, y su mujer venden a Joan Perez, sastre, unas casas en la parroquia de San Esteban, en lo que fue la judería nueva, bajo dominio de Joan Çaera, notario, a censo de 100 sueldos. Precio 28 libras. En 1431 Pere Solanes, sedero, de Valencia, vende por 77 libras y 10 sueldos a Daniel Sánchez, sedero, una casa dentro del zoco, a censo de 9 sueldos anuales. Por laudemio paga 155 sueldos. Lindaba con casa de Joan Sola, platero, con casa de Joan Redó, sedero, y con calle del *açoch* (A.R.V. Maestre racional, 50, fol. 48 (30 en lápiz).

16 A.P.R.C.C.C. Protocolos de Manuel d'Esparça, nº 11.562.

A veces la venta no era de todo el inmueble sino de una o varias partes, consecuencia de los repartos testamentarios. El 17 de junio de 1407 Llorenç Valleriola, padre y tutor y administrador de su hija Beatriu, vendió por 2.200 sueldos las 2/3 partes de una casa a Joan Valleriola (que tenía la tercera 3 parte) situada en la parroquia de Santo Tomás, en la antigua judería de Valencia, que estaba bajo directo dominio de Joan Bou, ciudadano, a censo de 12 sueldos anuales. La casa había sido de Clara, viuda de Bernat Valleriola, (testamento de Clara hecho el 12-1-1407) y la compra permitía a Joan hacerse con toda la vivienda.

Las casas o parte de las mismas eran objeto de legado testamentario. Así, el 11 de julio de 1458 Andreu Solanes, sedero, en su testamento dejó a su hijo Andreuet Solanes la mitad de una casa que tenía en la parroquia de Santo Tomás, casa que solía ser de Lluís de Sant Adrià, y la otra mitad se la dejó a su nieto Andreu Solanes, hijo de Pere Solanes<sup>17</sup>. En otros casos la vivienda o su valor formaban parte de la dote. Así, el 22 de noviembre de 1463 Salvador Ferrando, sedero converso, y su hija Violante, y doña Joana, su esposa, casaron a Violante, con Francesc de Monreal, maestro en artes y bachiller en medicina y le aportaron como dote 11.000 sueldos. Violante llevó 825 sueldos que le pertenecían de su madre Joana, y Salvador le dio 10.175 sueldos, de ellos 8.000 en moneda y el resto en ropas y joyas y en el precio estimado de una casa en la parroquia de Santo Tomás, en la calle de las Avellanas. Lindaba con casa de Gabriel Salvador, tejedor de seda y con dos calles<sup>18</sup>.

En la Valencia en la primera mitad del siglo xv el zoco (*açoch*) judío fue marco de numerosas transacciones inmobiliarias, en algunas de las cuales se vieron involucrados nuestros conversos. Fue el caso del sedero Joan Sentpol, que en 1402 vendió unas casas que tenía en el zoco judío a Andreu Solanes, tintorero de seda y lino, también converso, y en 1407 compró una vivienda en dicho recinto a Pere de Moncada por 420 sueldos; o Bonanat Escrivà, platero de Valencia, y su mujer Luna, que el 1 de febrero de 1420 vendieron al sedero a Manuel Pérez, una casa dentro del *açoch* del rey, que estaba a censo de 18 sueldos anuales, pagaderos en Pascua y San Miquel. La casa limitaba por uno de los lados con otra vivienda de Pere Redó, sedero<sup>19</sup>.

En el caso de los obradores podemos citar a Pere Redó, que en abril de 1418 compró dos obradores contiguos al zoco judío de la ciudad por 5.000

17 A.P.R.C.C.C. Protocolos de Miquel D'Esparça, nº. 11.366.

18 A.P.R.C.C.C. Protocolos de Manuel d'Esparça, nº 9.654.

19 A.R.V. Bailía, 212, fol. 129 v-132 v. Lindaba de un lado con la casa de Joan Escrivà, platero, y de otra parte con casa de Pere Redó, sedero, de otra con casa u hostel de Cardona y con la calle del citado zoco.

suedos. Tenía una casa que lindaba con la del sedero Manuel Pérez en dicho zoco, donde también vivía el sedero Joan Redó en 1431<sup>20</sup>.

Tenemos constancia documental de que algunos sederos poseían otras propiedades, de carácter rústico, como se desprende de la venta por 23 libras el 30 de enero de 1400 por Miquel Amat y su esposa María a Bernat Cans, agricultor de Valencia, de un trozo del viña en la partida del Salinar, en el término de Ruzafa, propiedad que quizá se remontara a los años en que eran judíos, pues este tipo de propiedad era relativamente frecuente entre los judíos valencianos con el fin de elaborar su propio vino<sup>21</sup>; otro ejemplo de estas transacciones es el reconocimiento el 31 de diciembre de 1412 por parte de Pascual Mateu, presbítero, del abono de los 7 suedos que Joan Valleriola, sedero, abonaba cada año por el censo de cierta cahizada de viña en el termino de Xirivella.

## 5. LAS FAMILIAS DE LOS CONVERSOS SEDEROS

Entre los sederos conversos la historia social del grupo osciló entre los comportamientos colectivos y las actitudes particulares, ambos en continua interacción. Así, los vemos formar parte de la cofradía de San Cristóbal, en cuyo cementerio se enterraban, a la vez que desarrollaban estrategias particulares y propias de cada familia a la hora de casar a sus hijos, que no necesariamente tenían que ser con otros sederos, sino que estaban en función de los intereses y evolución de los integrantes del grupo familiar.

Una de las facetas que nos muestra la documentación referente a los sederos conversos es la rapidez con que aparecen y desaparecen estas familias, algo habitual en la sociedad de la época. En efecto, en los algo más de cien años que transcurren entre 1391 y comienzos del siglo XVI son escasos los apellidos que se mantienen varias generaciones, y cuando lo hacen no siempre tenemos la certeza de que pertenezcan a la misma familia.

Analizando los apellidos de estos sederos vemos como la mayoría de ellos se mencionan sólo una vez, lo que tampoco permite muchas hipótesis, sino simplemente que fueron en menos ocasiones al notario o el azar no nos ha dejado más documentación de éstos o de otros posibles sederos que hubiera. En orden creciente los apellidos de sederos de los cuales se documentan al menos dos personas son: Almenara, Benviure, Bonvehí, Castellar, Castelló, Cervera, Cohen, Colomer, Esparça, Esplugues, Ferran, Ferrándiz, Franch, Francés, Gil, Ginestar, Jordà, Martí, Monreal, Navarro, Pelegrí, Pérez, Roïc,

---

20 Su casa lindaba con otra de Daniel Sánchez, sedero, de Joan Solà, platero, y con la calle del zoco.

21 A.P.R.C.C.C. Protocolos de Bartolomé de la Mata, nº 21.905.

Rubert, Salvador, Siscar, Soler, Tagamanent, Tamarit, Terol, Tristany, Valencia y Vilanova.

Con tres menciones tenemos los apellidos Bellpuig, Català, Jordi, Riera, Roda, Saragoça y Serra, y con cuatro: Abnayub, Alamanya, Alfonso, Ballester, Blanes, Boil, Bou, Dauder, Sentpol, Solanes y Vicent. Con cinco referencias cada uno aparecen los siguientes apellidos: Ferrer, Lagostera, Sanç y Vives, y con seis: Celma, Joan, March, Mercer, Pardo y Valleriola. Con siete referencias está el apellido Más y con ocho el de Moncada.

Lo normal es que las familias que documentamos se agrupen en un arco cronológico de unas décadas y sólo un reducido grupo de familias permaneció en la profesión de la seda a lo largo de varias generaciones: los March, Mas, Moncada, Redó, Sentpol, Solanes y Vives, que coinciden con algunas de las familias más destacadas de la comunidad conversa de la ciudad y de Gandía.

Del apellido March hubo dos sederos instalados en Valencia, con Bonanat March (1473) y Joan March, casado con Leonor, que en marzo de 1500, en que vendió 30 sueldos censales a Alfonso Martí, terciopelero, con el fin de cancelar una deuda pendiente con Ramón Pallars, tejedor de seda, habitante de la Alcudia y antes de Valencia. La duda, imposible de resolver por ahora, es si se trata de una o dos familias y su posible origen en Gandía, localidad donde residían los otros tres sederos así apellidados: Tomás (1411), Gabriel (1439) y Galcerà (1483). Que mantenían vínculos con otros March establecidos en Valencia no hay duda, pues el 27 de junio de 1483, Jaume March, mercader de Valencia, nombró a Galcerà March como procurador suyo. También hacían negocios con otros conversos de la capital, y en mayo de 1439 vemos a Gabriel March actuando como intermediario en la entrega de 68 tinajas de aceite vendidas por Jaume Bertrán, mercader, a Galcerà Martí, todos ellos conversos.

El linaje de los Mas presenta casas en Gandía y en Valencia, sin que sepamos si hay parentesco entre unos y otros. En la primera de estas localidades sólo se documenta a Gabriel Mas, alias Boil, casado con Isabel, que fue relajado por judaizante por el tribunal de la Inquisición en los años 1491, 1500, 1501, 1508, 1509 y 1520.

En Valencia hay sederos apellidados Mas desde 1392, así un tal Enyego del Mas, que en abril de 1392 compró una copa de plata a Joan Vilella, ladrillero, un personaje vinculado a esta familia, pues el 26 de abril de 1402 nombró su procurador a Eimeric del Mas, sedero.

Gabriel del Mas es el que más noticias nos ha dejado a finales del siglo XIV y primeras décadas del XV. Sabemos que se avecindó en Valencia el 6 de

febrero de 1392, aunque no sabemos si era de origen valenciano o foráneo. El apellido del Mas fue corriente entre los conversos, y así vemos a Jucef Abnayub pasar a llamarse Bernat del Mas. Debía ser un buen profesional, pues en mayo de este año 1392 Pere Esteve, sastre converso, le entregó a su hijo Daniel para que le enseñara el oficio y en mayo de 1398 figura como testigo en un contrato de aprendizaje de Pere Bataller, sedero. También disponía de un buen patrimonio que le permitió comprar en junio de 1400 unas casas en la parroquia de San Andrés a Joan Ferrando, carpintero. Además de la sedería diversificó sus actividades en otros negocios y en marzo de 1410, junto con otros conversos, vendió 300 arrobas de lana al mercader Martí Andreu. En abril de 1424 mantenía un pleito con el sedero Pere Bou.

Por estas fechas trabajaba en Valencia el sedero Joan del Mas, que estaba casado con Beatriu, de cuyo matrimonio nacieron al menos dos hijas Esperança, casada a su vez con Joan Abelló, tendero, y Gracia, con Joan Sánxez, cambiador. El 11 de abril de 1402 fue nombrado procurador de Joan Rosell, mercader converso. También a comienzos del siglo xv vemos a Pere del Mas firmar el 29 de abril de 1406 el compromiso matrimonial con Gracia, hija de Roselló de Bellpuig (antes Jaffudà Coffe). Ignoro el parentesco que pudiera haber entre todos ellos, si lo hubo, pues nada indica la documentación.

Habrà que esperar a la segunda mitad de la centuria para que otros sederos con este apellido reaparezcan en los protocolos notariales. Así en abril de 1447 vemos a un Pere del Mas al que se califica de *senior*, tío de Rafael de Bellpuig, mercader *junior*. En agosto de 1468 se contrató como aprendiz a su servicio Miquel Ferrer, sedero. También en julio de 1484 en la relación de conversos de Valencia que debían contribuir en la tacha pedida por el rey figura un Pere del Mas, pero, como siempre, no sabemos si es el mismo personaje arriba citado u otro diferente.

Los Moncada se documentan en Valencia desde finales del siglo xiv, en que Gabriel de Moncada, tejedor de seda, realizó diversos actos jurídicos, como la formación de una compañía para tejer con Joan Gonçalbez el 30 de diciembre de 1399, el mismo día en que, junto con Joan Ferrández, también tejedor, contrataron a Gonçalbo Díez, tejedor de velos de seda, como operario. Bonanat Moncada y Gabriel de Moncada aparecen en 1402 como testigos en documentos de reconocimientos de deudas, sin que sepamos la familia judía a la que pertenecieron ellos o sus antepasados, aunque sabemos que algun Abnayub o Tori tomó este apellido tras la conversión.

Gabriel de Moncada era un personaje importante en el colectivo converso, que residía en, en la calle Nueva de San Cristóbal, abierta por el *Consell* en lo que fue el barrio de la judería, y en agosto de 1412 recibió como criada

en su casa a Beatriu, hija de Lluís Sánxez, sastre converso. Pero no debía ser muy querido por sus vecinos y las peleas y enfrentamientos con otros linajes conversos hizo que en 1422 el sedero Manuel Valleriola y otros personajes arrojaron sus lanzas delante de su casa, siendo castigados por el justicia criminal de la ciudad. En marzo de 1423 figura en la nomina de conversos de la ciudad que colaboró económicamente en los gastos habidos en la causa de apelación en el pleito entre Joan Saranyana y Bernat Çabata, de una parte, y Pau y Joan Maçana, Gabriel y Joan Pardo y otros conversos, de la otra parte. En ella colaboró también Manuel de Moncada.

Otro Moncada que mantuvo la tradición sedera del apellido Moncada en los años centrales de la centuria fue Rafael de Moncada, que en 1431 fue multado por el justicia porque fue encontrado de noche con una mujer. En marzo de 1452 vendió un esclavo negro a Jaume Estrader, maestro en medicina. Un personaje con este nombre se documenta en agosto de 1454 actuando como albacea del testamento de Isabel, viuda de Tristán Bataller, y sabemos que percibía 500 sueldos censales anuales de pensión por parte de la universidad de Gandía. En 1455 aparece como dueño de tres casas en la parroquia de San Martín, en la calle de San Vicente. En 1458 percibía pensiones de censales por parte de la universidad de Gandía.

En 1441 encontramos a Pere de Moncada, al que en mayo se cita como huido a Murcia por un fraude que había cometido contra Pere de Amiga, mercader, y otros acreedores. Por entonces y en las décadas posteriores parece que el sedero más destacado era Manuel de Moncada en 1453 pleiteaba con Gabriel d'Aries, corredor, y Beatriu, su hija, siendo elegidos árbitros de las partes los doctores en derecho Pere Belluga y Gabriel de Riusech. Había invertido parte de sus beneficios en la compra de censales y en 1463 percibía pensiones de los del noble Lluís Cornell, señor de Alberique y del noble Pero Maça de Liçana. En 1475 ya no ejercía la profesión de sedero y en 1485 se le cita como mercader.

Luna de Moncada tuvo dos hijos, Joan de Moncada, sedero, y Lluís, a los que declaró herederos universales en 1479. Joan, casado con Úrsula, se cita en julio de 1484 en la relación de conversos que deben contribuir en la tacha. Había también otro sedero llamado Joan de Moncada, quizá hijo del anterior, que estaba casado con Angelina y fue relajado por judaizante por el tribunal de la Inquisición en 1511.

Con el apellido Redó había varias familias de sederos en Gandía y Valencia. En la capital de La Safor se cita a Gaspar Redó, que fue juzgado por la Inquisición y en el año 1500 se llevó, junto con Francesc Natera y Pere Tristán, a Zaragoza bienes de Yusuf Xama, de esta ciudad.



En Valencia en la primera mitad del siglo xv se documenta a Pere Redó, que en abril de 1418 compró dos obradores contiguos al zoco judío de la ciudad por 5.000 sueldos. Tenía una casa que lindaba con la del sedero Manuel Pérez en dicho zoco, donde también vivía el sedero Joan Redó en 1431. A mediados de siglo, en julio de 1454, encontramos a Bertomeu Redó, que junto a Lluís Saranyana, licenciado en leyes, vendió a Gabriel Salvador, tejedor de velos, 50 sueldos censales anuales de violario. El 10 de marzo de 1470 firmó como testigo en el compromiso matrimonial entre Alfonso de Santángel, doncel de Teruel, y Tolsana, hija de Tomás de Moncada, mercader difunto de Valencia, lo que pone de relieve los contactos familiares mantenidos entre las comunidades conversas de ambas ciudades. En el futuro ya no encuentro más sederos apellidados Redó.

Los sederos Sentpol nos han dejado noticias desde finales del siglo xiv. De Bernat Sentpol sólo hay la referencia a la compra en 1402 de un esclavo tártaro, en tanto que Joan Sentpol aparece como uno de los más notables conversos de la época. Estaba casado con Angelina, a la que el 27 de mayo de 1402 nombró procuradora para recuperar deudas y vender bienes. Nos han quedado bastantes noticias de sus actividades inmobiliarias, siendo la más antigua de 1397, en que compró un obrador con cámara arriba a Joan Fenollosa, también sedero converso. En 1398 abonaba una pensión censal de 67 sueldos y 6 dineros a este sedero. En 1402 vendió unas casas que tenía en el zoco judío al converso Andreu Solanes, tintorero de seda y lino. Sus especulaciones inmobiliarias se centraban en el antiguo zoco judío y sabemos que en 1407 poseía un obrador en el zoco, comprado a Pere de Moncada, en el que hizo reparaciones, lo que le planteó problemas con el almotacén de la ciudad. En 1412 los dos esposos vendieron dos obradores en el zoco judío de la ciudad a Pere Bataller, tintorero, por cinco mil sueldos, lo que nos indica que poseía un buen nivel económico.

Pero Sentpol tenía enemigos –desconocemos las razones– tal como se desprende del ataque del que fue objeto en abril de 1414 por Joan Palmero, presbítero, y otros, que le tiraron un huevo a la ventana de su casa. También practicó la caridad para con sus convecinos y en 1418 Alfonso V le dio permiso para establecer cuatro lechos para los conversos pobres de la ciudad. La última referencia es de abril de 1424, cuando actuó como procurador de Pere Bou, que pleiteaba con Gabriel del Mas, ambos sederos.

Transcurre medio siglo sin noticias de este apellido, que reaparece en los años setenta, sin que sepamos el posible lazo de unión entre unos y otros. Así, tenemos a Joan Sentpol, tejedor de seda, casado con Damiata, quienes el 18 de junio de 1471 reconocieron deber a Romeo Mercader, caballero, 16 libras por una pieza de camelote morado.

Por su parte el sedero Martí Sentpol el 25 de junio de 1476 nombró procurador a Francesc Tagamanent, tejedor de seda. Hay un personaje, Gracia Sentpol, hija de un Martí Sentpol, que en abril de 1500 firmó capitulaciones matrimoniales con Llorenç Nicolau, sedero, pero por las fechas no hay certeza total que su padre fuera el Martí Sentpol de 1476.

El último Sentpol que he localizado se llamaba Pere y era tejedor de seda, que el 25 de marzo de 1478 se comprometió en matrimonio con Violant, hija de Lluís Almenar, tejedor de seda. Ninguna noticia ha quedado del posible parentesco entre todos ellos.

Los Solanes, cuya familia judía desconocemos, tienen como personaje más documentado a comienzos del siglo xv a Andreu Solanes, casado con Úrsula. En 1402 compró unas casas que en el zoco judío a Joan Sentpol, sedero. En marzo de 1423 figura en la nomina de conversos de la ciudad que colaboró económicamente en los gastos habidos en la causa de apelación en el pleito entre Joan Saranyana y Bernat Çabata, de una parte, y Pau y Joan Maçana, Gabriel y Joan Pardo y otros conversos, de la otra parte. Testó el 11 de julio de 1458. Uno de sus hijos, citado en el testamento de su padre, Jaume, fue también sedero. Es posible, aunque no se dice, que Pere fuera también hijo de Andreu. En 1431 vendió a Daniel Sánchez, sedero, una casa en el zoco judío por 77 libras.

Para la segunda mitad de siglo la única mención de un personaje con este apellido corresponde al sedero Andreu Solanes, que el 16 de abril de 1492 nombró procurador a Pere Galindo, tendero de Orihuela, para comparecer en su nombre ante procuradores, jueces, etc.

Vives era un nombre corriente entre los judíos valencianos y las fuentes no nos han permitido conocer las familias originarias de los sederos conversos así llamados. El más antiguo de ellos documentado es Jaume Vives, que tejía la seda, residía cerca de San Juan del Hospital y fue fiador de su hijo Gabriel cuando se avecindó en febrero de 1396. Daniel Vives figura en marzo de 1423 en la nomina de conversos de la ciudad que colaboró económicamente en los gastos habidos en el pleito arriba citado. También lo vemos el 26 de septiembre de 1436 en el testamento de Miquel Vives, mercader, quien le dejó una gramalla y un capuchón de duelo. Otro sedero de esta primera mitad de siglo es Pau Vives, al que Joan Amat reconoció deber en junio de 1441 500 libras que le había prestado.

En la segunda mitad de siglo aparece el tejedor de seda Rafael Vives, casado con Isabel, que figura el 14 de julio de 1488 en la relación de conversos de la ciudad que deben contribuir en la tacha de la contribución. El 6 de abril de 1489 casó a su hija Esperanza con Joan Colomer, tejedor de seda, y

le aporta como dote la suma de 30 libras en dinero y 20 en ropa y joyas. Por su parte el sedero Miquel Vives en octubre de 1480 compró 80 sueldos de violario a Lluís Argent, ciudadano.

¿Cuántos miembros integraban estas familias de sederos? En líneas generales podemos decir que carecemos de datos concretos sobre las mismas, ya que faltan para Valencia fuentes demográficas específicas, como pudieran ser los censos fiscales del morabatín y sólo podemos intentar una aproximación a partir de fuentes indirectas, en particular los testamentos, como luego veremos. Pero en líneas generales la densidad del grupo familiar es mayor en los primeros años de desarrollo de los hijos, dado que más adelante la incorporación al mercado laboral hacía que muchos de ellos salieran del hogar para instalarse en la casa del artesano o mercader que los acoge como criados y les enseña un oficio.

Si nos atenemos a los siete testamentos conservados de sederos vemos una situación familiar muy variada en el momento de testar en cuanto al número de componentes. En tres casos no se mencionan hijos, en dos la media que tuvo o tenía la familia es de cuatro miembros<sup>22</sup>, en uno de seis<sup>23</sup> y en otro de diez personas<sup>24</sup>, aunque no todas residían bajo el mismo techo o había fallecido alguno de los cónyuges, con preferencia el varón, pues se mencionan varias viudas y ningún viudo. En cuanto a sexos se observa un ligero predominio de las hembras sobre los varones, habitual en la época.

A este número de personas habría que añadir el colectivo de criados o servidores, muy abundante a finales de la Edad Media incluso entre los artesanos, siempre en relación con la capacidad económica personal, pero difícil de rastrear en la documentación. De hecho, en los testamentos de sederos sólo he encontrado una referencia, la de Pere Bou, que en sus últimas voluntades en 1475 cita la existencia de una criada, Leonor, a la que deja una pequeña manda.

---

22 Jaume Boil, sedero, y Aldonça (1468) tuvieron dos hijas: Brianda, casada con Ausias de Pròxida, y Graciosa, soltera, que debería vivir en la casa y en compañía de na Aldonça, viuda de Joan de Conca, prima hermana de Aldonça, hasta que se casara.

23 1458, julio, 11. La familia de Andreu Solanes y Úrsula (1458) la componen, además de ellos, seis personas, tienen cuatro hijos, Pere y Joan, que son mercaderes, Jaume, sedero, y un hijo que debía ser pequeño, pues lo llaman Andreuet; dos hijas: Isabel, esposa de Manuel Pérez, Isabel, esposa de Manuel Pérez.

24 Es la familia de Alfonso Celma (1473), sedero, menor, hijo de Alfonso Celma, jubonero antes, que estaba casado con Leonor, posiblemente oriunda de Cuenca, pues allí se firmó el documento matrimonial, por Alvaro Gonzlavez, mayor, notario de esa ciudad. Tuvieron ocho hijos: Alfonso Celma, Joan, Baltasar, y Miquel Celma, Graciosa, Blanca y Leonor, quedando como tutora y albacea su esposa. En total una familia de diez miembros.

La principal fuente son, sin embargo, los contratos de servicio ante el notario, cuyas cláusulas son las habituales en este tipo de actos. El 28 de abril de 1400 Joan de la Lastra coloca a su hija María con Francesc Egidi por un plazo de seis años para que le sirva, pero también para enseñarle el oficio de cordonería, percibiendo un salario de cuatro florines al final del periodo. Otro ejemplo lleva fecha del 17 de agosto de 1412, en que Lluís Sánxez, sastre converso, colocó a su hija Beatriu, por un periodo de ocho años, con Gabriel de Moncada, sedero converso, que se encargaría de darle comida, vestido, calzado, atenderla en la enfermedad, etc., a cambio de servirle y permanecer a su servicio el tiempo estipulado. Al final del plazo acordado recibiría también un salario de 20 libras.

Otro ejemplo de estos contratos es que Pere Manblella hizo en 1467 con Agnés, de 13 años, huérfana oriunda de Toro (Zamora), que fue colocada por el padre de huérfanos, Tomás Oller. El contrato establecía una duración de seis años, cobrando al final del mismo un salario de 15 libras y ropas nuevas, comprometiéndose Aldonça, la esposa de Manblella, a enseñarle el oficio de los capullos de seda. Pero Agnés huyo de la casa y se fue a la del médico Lleonell de Sena, por lo que el contrato de trabajo se canceló el 24 de agosto de 1468 y Manblella fue indemnizado por Sena<sup>25</sup>. En el caso femenino este dinero les permitiría disponer de una dote de cara al futuro matrimonio e incluso aprender alguna fase del oficio, como el caso citado. Estos contratos de servicio se realizan siempre dentro del marco del colectivo converso, en el que todos se conocían bien, nunca fuera del mismo.

Además de otras posibles personas que residieran bajo el techo familiar, como era el caso de menores encomendados al cuidado de otros conocidos o parientes, hay que recordar que algunos de los hogares de sederos disponían de esclavos, tal como se deduce de la compra de los mismos. Desde comienzos del siglo xv conservamos documentos referentes a ello, como el tártaro adquirido por Bernat de Sentpol en agosto de 1402 a Jaume Mercer, sedero. O la esclava musulmana adquirida en 1412 por Pere del Mas a Gonzalbo Gil, mercader. En otros casos se trata de ventas llevadas a cabo por estos sederos, como una tal Margarita, negra, de 17 años, vendida por Bertomeu del Mas a Joan de Çamora, mercader, en 1445; o el esclavo, también negro, que en marzo de 1452 vendió Rafael de Moncada a Jaume Estrader, maestro en medicina. Otras veces se les menciona en los inventarios del difunto, como el de Pere Pardo en 1431, del que se dice que poseía dos esclavos: una mora llamada Zoltana, de 16 años, y un moro, Famet, de 35 años, permaneciendo

---

25 NAVARRO ESPINACH, G., *El despegue de la industria sedera en la Valencia del siglo xv*, pp. 59-60.

custodiados en la prisión de la ciudad hasta que se hiciera el inventario y reparto de los bienes.

Como vemos, los había de toda clase y condición: rusos, tártaros, musulmanes o cristianos, como la esclava rusa, cristiana, llamada Caterina, de 45 años adquirida el 16 de marzo de 1434 por Gabriel Jordà, tejedor de velos, por 45 libras<sup>26</sup>. La familia Joan del Mas y Beatriz (1458) tenía una esclava negra, Margalida. En ocasiones el esclavo era entregado en concepto del pago de una deuda pendiente, como hicieron el 11 de marzo de 1485 Francesc Serra, torcedor de seda y su mujer Ursula, quienes debían dinero a Lluís Serra, cambista, de unos negocios que hicieron juntos. Para cancelarla entregaron a Lluís una sierva musulmana, Fátima, de unos 40 años, y su hija Gineca, de 2 años y 10 meses, que Serra había comprado en Toledo para sus trabajos. 1458

Otras veces sabemos de su existencia por la orden de manumisión a su favor, como aparece en febrero de 1475, en el contrato matrimonial de Francesc Fenollosa, hijo del mercader Lluís Fenollosa, con Graciosa, hija de Jaume Boil, sedero difunto, y de Aldonça, ésta, dispone que, en agradecimiento a los buenos servicios prestados, su esclava negra, Caterina, sea libre en el plazo de cuatro años.

Y no faltó el sedero que se metió a traficar con esclavos, como fue el caso de Pere Boil, que en 1485 vendió con el mercader Juan de Toledo una cautiva llamada Comba, de 15 años, y otra esclava blanca musulmana, Fátima, de 15 años, con el mercader Rodrigo de Alcalá. Por su parte, Gaspar Bellcayre, sedero, y Daniel Guinot, tintorero, formaron una sociedad, y el 16 de octubre de 1492 reconocieron deben al genovés Francesc Pinello, fiel ejecutor de Sevilla, y Carlo Calvo, y Bernardo Pinello, 53.500 maravedís del resto del precio de 51 esclavos moros que Gaspar compró en Sevilla (20 de septiembre de 1492 ante el notario sevillano Nicolás Cerveró). Pagarían la deuda a partir del 18 de septiembre en 14 meses<sup>27</sup>.

## 6. LAS ESTRATEGIAS MATRIMONIALES

Un elemento esencial en los comportamientos familiares de la sociedad es el matrimonio, que es el fruto de una evolución social y cultural, a la vez que vehículo de transmisión de esa sociedad. El matrimonio medieval no era una simple transacción económica –aún cuando la cuestión dotal fuera esencial–, ya que a través de él los grupos sociales se proyectaban al futuro y establecían las redes de parentesco, mediante estrategias por lo general bien planificadas.

---

26 APR.C.C.C Protocolos de Bartomeu Queralt, 26.112.

27 A.R.V. Protocolos de Jaume Salvador, nº 2.009. fol. 531 v-532 r.

En el caso de los conversos el tema aún está por estudiar en profundidad, sobre todo en su vertiente temporal, dado que no es lo mismo las décadas que siguieron al asalto de 1391, que las finales del siglo XV, ni las elites profesionales que los estratos inferiores del colectivo converso.

La tendencia generalizada que apreciamos en el caso de los sederos conversos es que se trata de matrimonios endogámicos, realizados siempre dentro del grupo, sin que importe el origen geográfico, sino la condición de converso. Por ejemplo el 17 de abril de 1392 vemos a Ramón Borrell, neófito de Valencia, casar a su hija Dolça con Pere Çaragoça, sedero de Gandía, hijo de Joan Çaragoçá, aportando como dote 2.500 sueldos y la mitad de unas casas en la parroquia de Santo Tomás.

Pero realizar un buen matrimonio no siempre era tarea fácil y exigía la consulta y el visto bueno de todo el grupo familiar de parientes, amigos, vecinos e intermediarios. Por ejemplo, cuando el sastre Ramón Tolsà decidió casar a su hija Gracia con Gabriel Gantusa, sedero de Gandía, nombró procuradores para arreglar el matrimonio a BGernat Joan, sastre, y a Joan Saragoça, vecinos de Gandía, que discutirían la dote a aportar y su aumento<sup>28</sup>. Lo habitual es que los matrimonios se celebraran con personas de determinados estratos, de similar nivel económico y cultural, y no debían ser frecuentes los que se casaban en un medio social que no fuera el suyo, unas pautas, por lo demás, similares a las de los cristianos viejos. Existía también una proximidad física entre las familias, dado que seguían viviendo en el marco de la antigua judería –sobre todo después de 1391– o en las parroquias vecinas. El matrimonio endogámico era un factor más a la hora de garantizar la continuidad y cohesión del colectivo converso. J. L. Company en su estudio sobre las estrategias de integración familiar entre los conversos entre 1391 y 1403 distingue dos tipos de comportamientos familiares: el primero, que denomina *tendencia cohesiva*, que opera en un grupo familiar de dimensiones variables en función del número de familias o segmentos que lo integran<sup>29</sup>. Aquí, la autoridad se concentraba en el cabeza de esta familia amplia, restos posible de una sociedad agnaticia. Los artesanos de mayor nivel económico, mercaderes y financieros desarrollarían esta tendencia cohesiva en el interior de un grupo familiar, como fue el caso del matrimonio concertado el 29 de abril de 1406 por Roselló de Bellpuig (Jaffudà Coffe) de su hija Gracia con Pere del Mas, sedero, aportando como dote 4.000 sueldos. Éste, a través de la autoridad de Gabriel del Mas, converso y procurador de sus bienes pater-

28 A.R.V. Protocolos nº 1.446.

29 LUZ COMPANYY, J. L., *Evolución y estrategias de integración de las familias judeo-cons'ersas valencianas en el tránsito al siglo XV*, pp. 66-67.

nos, y Gabriel Pardo y Joan Maçana, conversos procuradores de los bienes del matrimonio y de otros de del Mas, reconoció que Bellpuig le dio dicha suma, además de aportar otros 2.000 de aumento. Pero lo que acabó prevaleciendo muy pronto fue la consolidación de la familia nuclear y la debilidad del linaje.

El segundo modelo de familia lo califica de *tendencia disgregacionista* y es el adoptado por el artesanado, que se caracteriza por la familia nuclear, donde las alianzas económicas son fundamentales. Lo normal era buscar la pareja dentro del grupo de artesanado de la seda: sederos, tejedores de velos, etc. pero también sastres, que permitía crear lazos horizontales entre las familias artesanas. Así, el 20 de abril de 1403 Pere d'Artes, sastre converso, firmó el compromiso matrimonial de su hija Constanza con Pere Dauder, sedero converso, y le dio en dote 60 libras.

En otros casos la estrategia también podía llevar a casar a las hijas con miembros de otras profesiones del sector terciario, que permitieran la creación de lazos verticales entre las diferentes familias. Es el caso a comienzos del siglo xv del sedero Joan del Mas, que estaba casado con Beatriu, de cuyo matrimonio nacieron al menos dos hijas Esperanza, casada a su vez con Joan Abelló, tendero, y Gracia, con Joan Sánxez, cambiador.

En alguna ocasión el matrimonio tenía lugar con la hija del socio de la empresa, como fue el caso del que tuvo lugar entre el sedero Joan Castelló y Violant, la hija de Gabriel Gençor, su socio en la empresa. El 5 de agosto de 1468 Gracia, la viuda de Gençor, su socio, abonó a su yerno 56 libras, resto de las 100 libras debidas como dote de su hija. Otro ejemplo es el de Galcerà Ferrer, sedero, quien en 1479 reconoció que el sedero Felip Togores, su socio, le dio 6.000 sueldos que correspondían a la dote de su hija Isabel, según cartas nupciales. Este tipo de matrimonio reforzaba los vínculos no sólo familiares sino también los empresariales de los interesados.

Aunque no es frecuente, encontramos matrimonios de viudas con sederos conversos, siendo ella la que llevaba la iniciativa matrimonial, como se ve con Elissa, viuda de Joan Remolins, converso, que el 14 de enero de 1399 se colocó en matrimonio con Joan Fabra, sedero, aportando como dote 30 libras en dinero y ropa.

Podía suceder que el matrimonio no se llevara a cabo por la circunstancia que fuere y en ese caso una de las partes devolvía el capital aportado por el padre como dote. Así lo vemos el 16 de marzo de 1443, en que Joan Celma, sedero, hijo de Joan Celma, le devuelve los 5.000 sueldos que éste le había dado para su matrimonio con la hija de Pau Moya, mercader de Mallorca, es-

tipulado el 3 de diciembre de 1441, pero que no tuvo lugar y la pretendiente ya había *alio copulata viro*<sup>30</sup>.

El incumplimiento del compromiso matrimonial podía llevar parejo una multa para la parte transgresora. Así, el médico Bernat d'Esplugues prometió en noviembre de 1402 a su hija Violant con Daniel Durà, sedero, hijo de Manuel Durà, llevando una dote de 2.500 sueldos (2.000 en dinero y el resto en otros bienes), que Daniel aceptó y aumentó con otros 1.250 sueldos. Acordaron que el matrimonio sería el próximo abril, bajo pena de 25 libras el transgresor. En definitiva, aparte del carácter endogámico, el comportamiento matrimonial del grupo de sederos conversos no muestra diferencias con el de los artesanos cristianos viejos.

En la constitución de las empresas sederas, de carácter familiar, la dote era uno de los principales medios de financiación, como demostró J. A. Llibrer en la industria lanera, donde la dote aportada por la esposa era muchas veces la base del comienzo del negocio artesanal<sup>31</sup>. El matrimonio, con su dote, permite, en ocasiones, fundar una nueva empresa.

El proceso de constitución de la dote podía realizarse a través de diferentes vías, siendo la habitual los bienes patrimoniales del padre de la desposada, o de la madre como usufructuaria de dichos bienes. Otras veces era fruto de la acumulación de un modesto capital de aquellos muchachos que entraban como aprendices en un taller, cobrando un salario al final del contrato, o de las muchachas que accedían al servicio doméstico en familias conversas, que recibían cuando terminaba el contrato ropas y, en algún caso, dinero. La parte más importante de la dote procedía de las aportaciones de las respectivas familias y en el caso de las viudas de los bienes que heredaron del marido.

Se ha planteado que en la sociedad valenciana bajomedieval las dotes podían clasificarse en tres grupos: las dotes situadas entre las 10 y 15 libras, en los niveles más bajos del artesanado; las que oscilaban entre los 60 y 150 libras, propias del campesinado enriquecido, burgueses, las profesiones liberales, etc., y, por último, las grandes dotes de los grupos privilegiados de la sociedad, lo que respondería, en definitiva, al esquema tripartito propugnado por los ideólogos medievales. Otra propuesta es la de situar la dote entre 10 y 20 libras (entre 200 y 400 sueldos) para los artesanos más humildes; entre 20 y 50 libras (400-1000 sueldos) para el artesanado medio-bajo; entre 50 y 150 libras (un máximo de 3.000 sueldos), que correspondería al artesanado

30 A.R.V. Protocolos de Berenguer Cardona, nº 482.

31 LLISTAR ESCRIG, J. A, *Los orígenes de la industria de la lana en la Baja Edad Media*, Valencia, Consell Valencià de Cultura, 2007, pp. 157-167.



medio-alto; y por encima de las 150 libras (3.000 sueldos), un capital al que sólo tendrían acceso los personajes más poderosos del grupo, la elite.

En el caso de los artesanos conversos vinculados al oficio de la sedería no se cumplen los citados parámetros, al menos en parte, ya que no se detecta ninguna dote inferior a los mil sueldos, predominando las dotes entre tres y once mil sueldos, con un total de diez matrimonios documentados, frente a otros nueve cuya dote oscilaba entre los mil y dos mil sueldos. Aunque es evidente que existirían dotes pequeñas, de los artesanos más humildes, los datos manejados nos llevan a considerar a los componentes de este colectivo sedero como pertenecientes a un artesanado medio-alto, con una importante elite, poseedora de importantes patrimonios, tal como hemos visto en algunas de sus breves biografías, que les permitía dotar a sus hijos e hijas de una elevada dote.

La más alta de tales contribuciones tuvo lugar el 18 de febrero de 1475, siendo su protagonista el mercader y ciudadano Lluís Fenollosa, que casó a su hijo Francesc Fenollosa con Graciosa, hija de Jaume Boil, sedero difunto, y de Aldonça, concediéndole graciosamente 11.000 sueldos para el día de la boda. La dote aparece citada en otro documento posterior y fue la madre, Aldonça, quien la aportó: nada menos que 15.000 sueldos, totalizando la impresionante cantidad de 26.000 sueldos por parte de la novia, más otros 7.500 que aportó el novio como aumento. Un buen patrimonio para formar un nuevo hogar, sin nubarrones económicos que lo puedan enturbiar. Es interesante señalar que como ambos eran parientes hubo que pedir dispensa papal, de acuerdo con lo estipulado por la Iglesia, todo un síntoma del grado de integración social del grupo converso de la ciudad en estas fechas<sup>32</sup>.

<i>Cuantía de la dote</i>	<i>Nombre del padre</i>
50 libras (1.000 sueldos)	Rafael Vives; Joana, viuda de Lluís Colomer, sedero; Joan Castell, sedero.
60 libras (1.200 sol.)	Pere d'Artés, sastre.
70 libras (1.400 sol.)	Pere de Conca, sedero.
75 libras (1.500 sol.)	Martí Sentpol, sedero.
100 libras (2.000 sol.)	Gracia, viuda de Gabriel Gençor; Pere d'Esparça, sedero, y Rafael Vives, tejedor de seda.
150 libras (3.000 sol.)	Lluís Almenara, tejedor de seda; Gaspar Vicent, tejedor de seda, y Gaspar Vicent, tejedor de seda.
160 libras (3.300 sol.)	Gabriel Daudet, sedero.

---

32 A.P.R.C.C.C. Protocolos de Manuel d'Esparça, nº 11.379.

200 libras (4.000 sol.)	Roselló de Bellpuig (Jafudà Coffe), Jofré de Bellcayre, tejedor de listas.
300 libras (6.000 sol.)	Joan Celma, sedero, Gabriel Mercer, alias Marcell, sedero, y Galcerà Ferrer, sedero.
550 libras (11.000 sol.)	Lluís Fenollosa, mercader

En todos los compromisos matrimoniales se cumplía la disposición foral referente a la cuantía *dote-creix*, el aumento, que equivalía a la mitad del valor de la dote. No he encontrado ejemplos de donaciones entre vivos (*donatio inter vivos*) por parte de la familia del esposo vinculados con la dote. Ésta consistía normalmente en una parte en dinero en efectivo y el resto en bienes diversos, generalmente ropas, joyas o algún inmueble.

Las negociaciones para el futuro matrimonio se llevaban a cabo entre los consuegros, pero también con el consejo de parientes y amigos, como indicaban los documentos, siguiendo el modelo habitual en la época, sin que haya ninguna diferencia con los contratos dotales de los “cristianos viejos”. Valga como ejemplo la carta nupcial del 29 de abril de 1406 por la que Roselló de Bellpuig (antes Jaffudà Coffe), casaba a su hija Gracia con Pere del Mas, sedero, llevando como dote 4.000 sueldos. Éste, a través de la autoridad de Gabriel del Mas, converso y procurador de sus bienes paternos, y Gabriel Pardo y Joan Maçana, conversos procuradores de los bienes del matrimonio y de otros de del Mas, reconoció que Bellpuig le dio dicha suma. Como testigos figuraron, entre otros, los citados procuradores del novio.

Hay casos en los que vemos a la madre y al abuelo de la hija casadera intervenir de forma decisiva en el futuro matrimonio, dando su consentimiento al mismo, como sucedió en las capitulaciones matrimoniales firmadas el 18 de noviembre de 1479, por las que Jofré de Bellcayre, tejedor de listas, casó a su hija Gostança, con Ferran Fuster, tejedor de velos, haciéndolo con el consentimiento y el consejo de su mujer Gostança y del padre de ésta, el difunto Joan Nadal, aportando como dote la suma de 4.000 sueldos, de ellos 3.000 en dinero y el resto en ropa y bienes muebles.

Digamos también que algunos matrimonios tenían firmado un contrato de germanía en los bienes comunes, como el que Andreu Solanes menciona en su testamento en 1458, en el que deja a su mujer como usufructuaria de dichos bienes.

La entrega de la dote podía hacerse en un documento específico ante el notario a continuación de las capitulaciones matrimoniales, o en algún momento antes de celebrarse la boda. Vemos, por ejemplo, como el 1 de mayo de 1475 Gabriel Mercer, alias Marcell, sedero, junto con su mujer Violant,

casaron a su hija Beatriu, con Pere Celma, sedero, y aportaron como dote 6.000 sueldos, de ellos 3.000 se abonarían en este momento y el resto un mes antes de la boda. Celma la aceptó como esposa con la citada condición, aportando como aumento de la dote otros 3.000 sueldos.

En algún caso se especifica que dicha entrega se haría el día de la boda, como los 11.000 sueldos que el 18 de febrero de 1475 Lluís Fenollosa, mercader, dio como dote a su hijo Francesc Fenollosa con Graciosa, hija de Jaume Boil, sedero difunto, y de Aldonça<sup>33</sup>. En otros casos sería a la muerte de los donatarios, como vemos en abril de 1402 cuando Ramón Borrell y su esposa Isabel, conversos de Valencia, entregaron a Joan Saragoça, sedero de Gandía, la mitad de una casa en la parroquia de Santo Tomás como parte de la dote, pero sólo dispondría de ella de forma efectiva al morir el matrimonio, aunque Saragoça podría residir en ella si viniera a vivir a Valencia, sin pagar alquiler, pero si no lo hacía no podría alquilar dicha parte de la vivienda en vida de los suegros, con el fin de evitar cualquier abuso<sup>34</sup>.

Pero en la práctica no siempre sucedía así y muchas veces la dote se pagaba en parte después de celebrada la boda, como lo confirman las cartas de cancelación de esta deuda. Por ejemplo, el 12 de mayo de 1493 se firmó el compromiso matrimonial entre Gracia, hija de Damiata y Pere d'Artés, con Joan Cabanyero, tejedor de seda, llevando una dote de 65 libras, la mitad en moneda y la otra en bienes. Dos años más tarde, el 5 de mayo de 1495, Cabanyero reconoció que Damiata le entregó las 50 libras que le debía por la dote de Gracia.

Incluso en algún caso se daban instrucciones precisas para que el futuro matrimonio sólo percibiera una parte de la dote indicada, quedando el resto bajo control del padre de la novia, que especificaba cuándo pagaría el resto. Es el caso de Rafael Vives, tejedor de seda, que el 6 de abril de 1488 con el consejo de parientes y amigos, casó a su hija Esperança con Joan Colomer, tejedor de seda, y aportó como dote 50 libras, de ellas 30 en dinero, percibiendo el resto después de que él falleciera.

La dote tenía como objetivo garantizar la supervivencia del nuevo grupo familiar como unidad de producción y de reproducción, para lo cual los padres o familiares podían dotarla, además, de otros bienes suplementarios, como alguna casa, o con dinero de otros familiares, como fue el caso del matrimonio de Gracia, hija de Damiata y de Pere d'Artes, en 1493, arriba citado, cuyo abuelo dio en dote a su nieta 15 libras, que recibiría después de su fallecimiento. Señalemos, por último, que en el mercado matrimonial entre

---

33 A.P.R.C.C.C. Protocolos de Manuel d'Esparça, nº 11.379.

34 A.P.R.C.C.C. Protocolos de Bartolomé de la Mata, nº 21.909.

sederos, queda reflejada la jerarquización social en este sector y las familias buscan enlazar con la de su mismo estado, aunque no necesariamente de la misma profesión, como hemos visto en los matrimonios entre hijos e hijas de sederos y mercaderes.

## 7. OTROS NEGOCIOS: DE LA SOCIEDAD DE SEGUROS A LA COMPRA DE CENSALES

Es difícil encontrar referencias a otras actividades en las que participaron los sederos conversos al margen de su profesión. Pero alguno hay, que nos permite reconstruir la trayectoria profesional de destacados sederos, como es el caso de Ramón Pardo, que el 19 de noviembre de 1425 decide invertir parte de su capital y riesgo junto con los mediadores Francesc del Bosch y Gabriel d'Artés, y el mercader Gabriel Valldaura, todos ciudadanos, constituyendo una sociedad de seguros a partes iguales, con el objetivo de que Valldaura pueda asegurar cualquier mercancía y embarcación perteneciente o en la que vayan mercancías de los citados socios. También se incluían los viajes por tierra y las cantidades oscilaban entre 50 y 100 florines por navío y no más. Las ganancias y las pérdidas se las repartirán a partes iguales, durando la sociedad el tiempo que los socios quisieran<sup>35</sup>.

Otros como vimos, especulaban con la compra y venta de inmuebles u obradores en el zoco. También hemos visto a Gaspar Bellcayre, sedero, dedicarse a la compra de esclavos en cantidad, y no faltó quien se embarcó en empresas mercantiles, que a veces terminaron en fracaso. Así, vemos que el 25 de enero de 1449 varios notables mercaderes conversos de la ciudad, Daniel Pardo, Joan Valleriola, Miquel Conill, Lluís Fenollosa, Lleonart Fenollosa, Bernat Gaçol, Gabriel Andreu, mercaderes, y Manuel Monreal, tejedor de velos de seda, nombraron procurador a Antoni Ledó, patrón de barca de Barcelona, para recuperar las ropas y mercancías en la playa de Barcelona, consignadas a ellos en la barca de Sulcando Maria que debía venir a Valencia, pero fueron robadas por piratas y llevadas a Cartagena. El procurador debía traer las mercancías a Valencia, después que Jaume Franch, mercader de Alicante, pagara el rescate. Seguro que hubo más empresas comerciales, pero no han dejado huella en la documentación.

Hay alguna noticia de sederos participando en arriendos, como se desprende de un documento del 18 de julio de 1478, en que fray Pere Sarries, síndico del monasterio de Porta-Coeli, reconoció que Joan Roïç, alias García, tejedor de seda, le dio 7 libras y 4 sueldos y 8 dineros, resto del precio del

---

35 A.P.R.C.C. Protocolos de Joan d'Olit, nº 26.613.

arriendo del derecho del diezmo que pertenecía al monasterio en Burriana, por tres años<sup>36</sup>.

Algún sedero se dedicó a prestar dinero a judíos, tal como tenemos documentado el 22 de marzo de 1425, en que Rafael de Bellpuig reconoció que Bonjuha Miger y su mujer Alegre, judíos de Tortosa, le pagaron 100 sueldos barceloneses de las 10 libras que les prestó para que se comprasen una casa. Otro sedero de esta primera mitad de siglo es Pau Vives, al que Joan Amat reconoció deber en junio de 1441 la suma de 500 libras que le había prestado.

Otros recibieron bienes en comanda y el 26 de enero de 1403 vemos a Joan Martínez, velero, reconocer que tenía en comanda de Francesc Canals, converso, 10 florines que le entregó en un saco, ligado con hilo de estopa, sellado con el signo de la cabeza en cera roja, en presencia del notario, que le devolvería cuando se los pidiera<sup>37</sup>.

Una de las actividades que había caracterizado a la minoría judía había sido el préstamo de dinero con interés, el *logre*, que contribuyó a incrementar el antijudaísmo de la sociedad bajomedieval. Sin embargo, desde el último cuarto del siglo XIV la difusión masiva del censal y su autorización por la Iglesia a los cristianos hizo que el préstamo judío sufriera un proceso imparable de decadencia, y tras las violencias de 1391 los conversos lo que hicieron fue adaptarse al mercado de los censales y violarios.

El censal es, por tanto un préstamo a interés transformado en venta por la cual el prestamista entrega un capital como precio de la renta anual que el deudor le ofrece. El violario, por su parte, es un censal, cuya particularidad consiste en durar sólo una vida o dos, transcurridas las cuales, y sin necesidad de acto alguno del deudor, se extingue la pensión automáticamente. El mercado de ambos se generalizó en la Valencia bajomedieval entre individuos y sectores de mentalidad y prácticas “rentistas”, ajenos a considerar al capital como un instrumento activo para la realización de negocios a largo plazo con un riesgo. De hecho el censal se constituyó en el soporte decisivo de la ejecutoria valenciana, a todos los niveles y algún autor lo considera el más fiel testimonio de la frustración de una burguesía que sacrificó sus especulaciones empresariales en función del cómodo y conservador rentismo.

Al igual que muchos otros valencianos de la época los conversos invirtieron parte de su capital en la compra de censales, en algunos casos a otros correligionarios, como hizo el 24 de mayo de 1398 el sedero Joan Mercer, que compró 50 sueldos de violario a Caterina, antes Mira, viuda de Isaac Asdahy,

---

36 A.P.R.C.C.C. Protocolos de Manuel d'Esparça, 11.381.

37 A.P.R.C.C.C. Protocolos de Francesc Arinyo, nº 1345.

y a Joan Gençor, por 17 libras y 10 sueldos<sup>38</sup>. O Clara, esposa de Cristófol de Roda, que el 26 de abril de 1402 compró a Pere de Bordils (antes Cecllem Abencecllem), sastre converso, y su yerno Joan de Bordils, también sastre, 50 sueldos censales anuales durante la vida de Bonança Bordils, hijo de Pere. Por su parte el sedero Joan Celma vendió en julio de 1445 150 sueldos censales a su padre, el jubonero Joan Celma, cargados sobre una casa suya en la parroquia de santa Catalina, por el precio de 100 libras.

Otro de los muchos sederos involucrados en este mercado de censales eran Joan Fenollosa, que en mayo de 1398 percibía una pensión de 67 sueldos y 6 dineros del también sedero Joan Sentpol. En los años cuarenta el principal inversor en censales que se documenta es el sedero Manuel de Moncada, quien tenía censales invertidos en todos los grupos sociales, desde la nobleza a los mudéjares.

Las pensiones de los censales servían también para cancelar deudas, como hizo el 21 de abril de 1392 Pere d'Artés, sedero y su mujer Valenço, al ceder a Francesc Barceló, mercader de Valencia, 22 libras y 18 sueldos que le debían y que tenían que percibir de las pensiones de censal abonados por la aljama de Aspe. También permitía hacer frente a recientes operaciones, como la adquisición de viviendas. El 17 de junio de 1404 Joan Valleriola, sedero, y su mujer Joana, vendieron a Joan Bou 409 sueldos y 6 dineros censales, por los que había comprado a Simó Valleriola dos tercios de una vivienda en la antigua judería. El precio de la venta fue de 33 libras.

Algunos de estos sederos conversos invertían en censales fuera de Valencia. Es el caso de Rafael de Moncada, sedero de Valencia y albacea del testamento (4-8-1444) de Isabel, viuda de Tristan Bataller, junto con Benedicto Salvador, notario, que el 4 de julio de 1454 reconoció que la universidad de Gandía le dio 250 sueldos de la pensión de censales, de aquellos 500 sueldos que cada año le daba a medias en mayo y noviembre<sup>39</sup>. También los jurados de Castalla, a comienzos de la década de los setenta del siglo XV pagaban las pensiones censales a Gonzalbo Celma, sedero, mientras que en 1481 era Joan Celma el que recibía anualmente una pensión censal de 200 sueldos de la universidad de Onil.

En alguna ocasión encontramos a mudéjares involucrados en este tráfico de censales con sederos conversos, como los 293 sueldos que la aljama y particulares de Pedralba y Bugarra vendieron en 1456 a Manuel de Moncada, cuya pensión seguía disfrutando en mayo de 1486 su nieto Gabriel Fenollosa, alias Moncada, mercader de Valencia.

38 A.P.R.C.C.C. Protocolos de Bartolomé de la Mata, nº 1.487.

39 A.P.R.C.C.C. Protocolos de Manuel de Esparça, nº 11.364.

En otros casos las pensiones eran por violarios, como los 50 sueldos anuales que el 13 de julio de 1400 Joan Mercer, sedero, percibió de Cacim Català, moro de Mislata, pagaderos la mitad el 20 de julio y la otra mitad el 20 de enero. O el 4 de julio de 1454, en que Lluís Saranyana, licenciado en leyes, su mujer Úrsula y Bartomeu Redó, tejedor de seda, todos de Valencia, vendieron a Gabriel Salvador, tejedor de velos, 50 sueldos censales anuales de violario, durante la vida de Brianda y Joan Salvador, hijos de Gabriel. El precio de la venta fue de 17 libras.

## 8. EL OFICIO DE LA SEDA

Al analizar la estructura profesional del grupo converso nos encontramos con un amplio abanico de oficios urbano, similares a los del resto de conciudadanos, aunque con un neto predominio de la producción textil y destacado número de sastres, seguidos de juboneros y los oficios relacionados con el trabajo de la seda, los plateros, los corredores y los mercaderes, que son los más numerosos y los que presentan un dinamismo mayor. Eran oficios también mayoritarios en la judería de Valencia y, lógicamente, tras su conversión al cristianismo, siguieron ejerciéndolos, a la vez que su plena condición de cristianos *de iure* les permitía expandir sus actividades mercantiles, que durante su etapa hebraica tenían un marco espacial más restringido. Incluso algunos sederos compaginaron el oficio de la sedería con la práctica comercial, como Pere d'Artés, *junior*, que aparece como sedero, tejedor de seda o mercader; o Manuel de Moncada en las primeras décadas de la segunda mitad del siglo xv.

Las operaciones de aprovisionamiento, de compra-venta de seda, se realizaban dentro del grupo judeoconverso, siguiendo los hábitos tradicionales de la etapa judía. Así, el 10 de marzo de 1400 el mercader converso Uguet Trenxer, oriundo de Barcelona pero a la sazón ya vecino de Valencia, debía 24 florines a Antoni Rubert, tejedor de velos, por 10 atados (*ligarum*) de seda y otros diez de hilo<sup>40</sup>. Al año siguiente, en noviembre de 1401, Manuel Pardo, sedero de Valencia, hijo de Manuel Pardo, reconoció que debía a su abuelo Isaac Xambllell, judío de Sagunto, 100 florines por seda que recibió de él.

Pocas veces se indica la procedencia de la seda, que sería granadina, aunque también la había de Lorca, como las 50 libras vendidas en marzo de 1403 por Andreu Rubert, mercader converso, a Joan Mercer. El precio fue de 22 sueldos la libra.

---

40 A.P.R.C.C.C. Protocolos de Bartolomé de la Mata, nº 21.509. El precio fue de un florín por cada atado de seda y 10 sueldos por el de hilo. El pago se haría la mitad en los próximos quince días y la otra mitad hasta el 15 de mayo.

Los sederos de Valencia también actuaban en ocasiones como vendedores de seda y tenemos el testimonio del 13 de mayo de 1400 en que Gabriel de Ripoll, converso de Alzira, reconoció deber 11 libras y 8 sueldos a Ramón Pardo, sedero de Valencia, por la compra de una onza y tres cuartos de seda. Unos días después, el 25 de mayo, era Miquel Miró, mercader converso de Valencia, el que debía a Joan Mercer, sedero, 34 libras y 19 sueldos por 14 libras y 6 onzas de seda de Almería, limpia de taras, a 48 sueldos la libra, mientras que el 5 de junio Joan Català y su mujer Úrsula debían a Jaume Mercer, sedero, 60 libras y 17 sueldos por 13 libras de seda de colores y 4 libras de seda *fluixa*<sup>41</sup>.

El trabajo de la seda implicaba a diversas carreras: filador de seda, torcedor de seda, tintorero de seda, tejedor de seda, sedero, tejedor de velos de seda, terciopelero, etc. aunque aquí excluyo a los hiladores, torcedores y tintoreros. Los terciopeleros y los tintoreros de seda son oficios que aparecieron en Valencia en la segunda mitad del siglo xv, sobre todo a partir de los años sesenta, como ha recogido en sus trabajos G. Navarro, a partir de testimonios de los propios artesanos a comienzos del siglo xvi<sup>42</sup>.

La mayoría de los sederos y tejedores de velos valencianos no actuaban como mercaderes organizadores de la producción, sino que eran artesanos, aún cuando algunos –imposible saber en qué porcentaje– ejercieron como mercaderes, e incluso los hubo que abandonaron la profesión de sedero y se convirtieron en mercaderes, como fue el caso de Manuel de Moncada, que en los años cincuenta era calificado como sedero y en 1485 ya lo era como mercader.

Otro ejemplo es el de Francesc Natera, que procesado por la Inquisición marchó a Zaragoza. Los documentos lo califican de sedero en los años ochenta del siglo xv y posteriores, aunque en 1500 también se le califica de mercader, que comerciaba con seda de forma regular, pues el testimonio de varios artesanos ante los inquisidores señala que Natera les suministraba madejas de seda, que le devolvían tejidas los artesanos. De acuerdo con el modelo de organización del trabajo a domicilio, que era el imperante en la manufactura sedera, el mercader sedero controlaba el ciclo productivo entregando al artesano sedero la materia prima al artesano, que realizaba el trabajo en su casa y devolvía el producto elaborado al mercader.

Hay que señalar que el oficio de sedero no siempre se transmite de padres a hijos, ya que, como veremos a través de los contratos de aprendizaje, en la Valencia medieval era frecuente que un padre o familiar dejara a su hijo o pariente con un profesional para que le sirviera y aprendiera su oficio, que podía

41 A.P.R.C.C.C. Protocolos de Bartolomé de la Mata, n° 21.509.

42 NAVARRO ESPINACH, G., *Los orígenes de la sedería valenciana*, pp. 88-89.



o no ser el arte de la seda. Gabriel Vives, por ejemplo, que se avecina en febrero de 1396 era mercader, pero su padre Jaume Vives era tejedor de seda. Ser un sedero cualificado significaba también posibilidades de promoción social y así, por ejemplo, vemos en 1462 como García Roiz, zapatero, con un buen nivel económico, tenían un hijo, Joan Roiz, que era tejedor de velos de seda.

No siempre es fácil conocer el instrumental de que disponían estos sederos para su trabajo y son los inventarios los que más noticias nos han dejado, como el de Pere Manblella, tejedor de seda, que disponía de siete telares para tejer velos de seda, cinco sin telas y dos con telas de seda con sus herramientas; un telar *de adobar e plegadors*; una de las telas era de paños para cabeza, con unas 24 alnas, y la otra de telas de cedazos, contabilizando cuatro docenas. También disponía de dos tornos para hacer tubos y de un urdidor para urdir orillas.

## 9. LOS OBRADORES. EL ZOCO

Durante la etapa judía buena parte del trabajo de la seda tenía lugar en los obradores existentes en el zoco (*açoch*) judaico, situado a la entrada de la judería, y así continuó en parte tras el asalto de julio de 1391<sup>43</sup>. Estos obradores podían servir también como vivienda donde vivía el artesano, estando el taller en la planta baja y la vivienda en la superior; a veces se cita una *cambrà* o habitación superior. Estos obradores eran la unidad mínima de producción, donde el artesano, ayudado por un aprendiz u otro artesano contratado, elaboraba su producción.

Algunos sederos tenían aquí su lugar de trabajo, como se desprende de las compras y ventas de obradores en el zoco. En 1392, por ejemplo, Dolça, (antes Cinfa), viuda de Jaffudà Faddet y Gabriel de Valldaura (antes Abrafim Faddet), junto con su esposa Elionor (antes Mira), su esposa, vendieron a Joan Mercer, sedero converso, por 30 libras, un obrador en el zoco, que estaba a censo real de 9 sueldos y abonaba un laudemio de 60 sueldos. En 1398 Joan Mercer vendió dos obradores a Bernat Mercer por 2.400 sueldos<sup>44</sup>. En 1412 fueron otros dos obradores los que Joan Ferrer, sedero, y su mujer María, vendieron a Joan Redó, tintorero, por 4.000 sueldos, estando a censo de 9 sueldos cada obrador. Los precios seguían en aumento y en abril de

---

43 MAGDALENA NOM DE DÉU, J. R., "Un zoco judaico en la Valencia medieval (1351-1389)", *Sefarad*, 39(1979), pp. 309-331; HINOJOSA MONTALVO, J., *En el nombre de Yaveh. La judería de Valencia en la Edad Media*, Valencia, Ajuntament, 2007; PILES ROS, L., "El Açoch de la aljama judaica de valencia", *Sefarad*, XLV, (1985), pp. 69-130.

44 A.R.V. Maestre racional, 18, fol. 17 r. Pagó de laudemio a la bailía la suma de 240 sueldos.

1418 el sedero Pere Redó compró dos obradores contiguos al zoco judío de la ciudad por 5.000 sueldos. Tenía una casa que lindaba con la del sedero Manuel Pérez en dicho zoco.

Por estas fechas todavía seguía existiendo legalmente la judería de Valencia, que formaba parte del patrimonio real, incluido el zoco, lo que generó algún incidente por cuestión de jurisdicción con las autoridades locales. Es lo que se desprende de la respuesta dada el 15 de abril de 1407 por el baile general del reino al *mostaçaf* de Valencia diciéndole que la calle del zoco judío era del rey y el almotacén sólo podía entrar allí a ejercer su oficio para reconocer falsos pesos y medidas. Que se abstuviera, por tanto, de actuar y devolviera a Joan Sentpol, sedero, lo embargado, so pena de mil morabatinos<sup>45</sup>. El enfrentamiento entre ambas autoridades venía de la prohibición dada por el almotacén a Sentpol para hacer una obra en el obrador que tenía en el zoco y la respuesta del *mostaçaf* llegó al día siguiente, 15 de abril, alegando que a él correspondía el conocimiento de toda obra en una casa, calle, etc., aunque estuviera bajo el señorío del rey, lo que justificaba la prohibición y embargo a Sentpol. Ordenaba al baile que dejara las cosas en el primer estamento, y si tenía dudas estaba dispuesto a escuchar a juristas y hombres expertos. La importancia de Sentpol como sedero se plasma en los tres obradores que poseía en el zoco, que en 1412 vendió por 5.000 sueldos a Pere Bataller, tintorero.

A finales de los años veinte seguía habiendo obradores del zoco en poder de los sederos y en las rentas de la bailía de 1429 se especifica que el quinto y sexto obrador entrado por la derecha por el portal hacia la plaza de la Figuera eran de Joan Durà, pero pasaron a manos de Pere Redó, sedero, abonando un censo anual de 18 sueldos, pagaderos a medias en Pascua florida y en San Miguel. El séptimo obrador perteneció a Bonanat Escrivà y luego a Miquel Pérez, sedero, con un censo igual de 18 sueldos al año.

G. Navarro recogió también otro testimonio de dicha perduración a partir de las declaraciones testimoniales realizadas en el pleito del oficio de terciopeleros contra el de tintoreros de seda, en 1507 y 1513, sobre la delimitación de los trabajos propios de cada cual. Por ejemplo, el 12 de enero de 1508, el tintorero Bemat Clariana –nacido en 1440– habla de los lugares donde residían aquéllos que teñían sedas en Valencia: *que sia veritat que ell, dit testimoni, ha vist de temps de cinquanta anys ençà, poch més o menys, en la present ciutat de València, en la dita partida de l'açoch en el dit capítol mencionada, molts tintorers de seda los quals, ell, dit testimoni, ha conegut molt bé, ço és, un appel.lat en Gabriel Morrell, e altre appel.lat en Galcerà Morell, e en Jaume Clariana, pare del*

45 A.R.V. Bailía, 1144, fol. 189 v.

*dit testimoni, e altres..., e no feyen altre offici sinó tenyir les sedes e. . .no era offici format.... E açò sab ell, dit testimoni, perquè lo pare d'ell, dit testimoni, és hun tintorer de seda, e ell, dit testimoni, és per lo semblant tintorer de seda e és stat nat e cryat en la dita partida de l'açoch, e és stat continuament del temps de sexanta-huyt anys ençà que naixqué ell, dit testimoni, fins a huy en la dita partida...<sup>46</sup>.*

## 10. COMPAÑÍAS DE SEDEROS

Dentro de esta actividad artesana hay que señalar la formación de compañías entre sederos, pequeñas empresas en las que dos socios aportan capital y trabajo por espacio de uno o dos años, repartiéndose los beneficios a partes iguales. J.L. Luz recogió varios ejemplos de dichas compañías entre diciembre de 1399 y julio de 1400 en la escribanía del notario valenciano Bartolomé de la Mata. Así, el 10 de mayo de 1398 Andreu Solanes, tintorero converso, reconoció deber a Pere Bataller, sedero, 7 libras y, 11 sueldos de cierta sociedad formada entre ellos para ejercer el oficio de tintorería. El día 29 de diciembre de 1399, Gonçal Díez, tejedor de velos, era contratado por los conversos Gabriel Moncada y Joan Fernández para fabricar telas de cedazos, cendales y velos durante un año, cobrando diferentes cantidades respectivamente por cada pieza elaborada. Ese mismo día, el sedero Gabriel Moncada estableció una compañía con el converso Joan Gonçalbes cuya duración prevista sería de un año. El acuerdo contemplaba que Moncada debía poner una casa con dos habitaciones como taller y 15 libras de seda de Xàtiva para que Gonçalbes elaborase ciertos tejidos. De nuevo el 26 de julio de 1400 Pere Moncada, hijo de Gabriel, aportaba 50 florines para establecer otra compañía textil con Joan Gonçalbes hasta Navidad, quien por su parte aportaría la mano de obra. Asimismo, el 7 de mayo de 1400, Ramón de Soler, y Bernat Bou, ambos tejedores de velos de seda, creaban una compañía para tejer telas de cedazos durante dos años, en la cual Soler obtendría 2/3 de los beneficios resultantes, poniendo su casa como lugar de trabajo y adelantando 10 libras de seda para que Bou elaborase dichas telas al meno.

Un caso curioso por el carácter mixto de la empresa es la compañía que el 11 de octubre de 1400 Gabriel Figuerola, sedero de Alzira, creó junto con Pere Sánxez, platero de Valencia, para el arte de la platería y la sedería, duradera un año desde ese día. Figuerola aportaría 403 florines entre seda y plata y Sánxez 30 libras entre plata y dinero, repartiéndose los beneficios a medias. Sánxez, por su parte, trasladaría su domicilio a Alzira<sup>47</sup>.

---

<sup>46</sup> NAVARRO ESPINACH, G, *Los orígenes de la sedería*, p. 36.

<sup>47</sup> A.P.R.C.C.C. Protocolos de Bartolomé de la Mata, nº 21.509.

## 11. LOS CONTRATOS DE APRENDIZAJE

Al igual que en el resto de los oficios de la Valencia medieval el arte de la sedería en sus diferentes modalidades se adquiría a través de un *cursus* laboral que desde el aprendizaje conducía a la maestría, el escalón superior, el que permitía tener taller abierto. En las ordenanzas de los tejedores de velos de 1465 se precisaba la obligación de examinarse aquellos obreros que quisieran abrir un taller.

Pero, como señalan las fuentes y recoge G. Navarro, la falta de destreza de los obreros, los fraudes y abandonos obligaron a estipular una rigurosa normativa para el control del mercado del trabajo, de la que el aprendizaje era una pieza esencial, la inferior en ese imaginario de las corporaciones de oficios: aprendiz, oficial y maestro<sup>48</sup>.

Por eso en los talleres familiares era habitual la presencia de un oficial y de uno o varios jóvenes y no era infrecuente que otros conversos colocaran a sus hijos con sederos para que aprendieran el oficio y permitieran aligerar la carga filial, como hizo Leonart Ferrer, sastre converso de Valencia, que el 23 de mayo de 1398 entregó a su hijo Gabriel a Pere Verdaguer durante un plazo de tres años para que aprendiera el oficio, recibiendo un salario de 7 libras, además de la correspondiente alimentación, calzado, etc., que estipulaban los fueros del reino<sup>49</sup>. El testimonio es muy interesante, ya que nos está hablando de una tradición sedera en la localidad de Gandía, de la que nada sabíamos y que hay que suponer anterior a 1391, cuando todavía eran judíos, igual que sucedió en Valencia o Xàtiva. Lo mismo hizo el 20 de octubre de este año Andreu de Vallterra, sastre converso, con su hijo Manuel, al que puso a trabajar con el sedero Joan Valleriola durante cuatro años para que aprendiera el oficio, con un salario final de 10 florines.

Había casos en los que el salario del aprendiz estaba en función del volumen de producción. El 16 de julio de 1397 Francesc Rodríguez, tejedor de velos de seda, fue contratado por Joan Rossell para tejer telas de cedazos, que cobraría según el número de piezas fabricadas. Otro contrato similar es del 30 de diciembre de 1399, en que Gonçalbo Díez, tejedor de velos de seda, se colocó con Gabriel de Moncada y Joan Ferrández, tejedores, para fabricar telas de cedazos durante un año. Percibiría 18 dineros por docena y 2 sueldos por tocado fabricado. Si obraba cendal la suma a cobrar era de 6 dineros por cendal estrecho y si hacía velos a 18 dineros la pieza. De otros velos cobraría según las tarifas que se pagaban en la ciudad<sup>50</sup>.

48 NAVARRO ESPINACH, G., *Los orígenes de la sedería valenciana*, el capítulo 7, pp. 119-157.

49 A.P.R.C.C. Protocolos de Bartolomé de la Mata, nº 10.487.

50 A.P.R.C.C. Protocolos de Bartolomé de la Mata, nº 10.487.

A veces los aprendices eran hijos de sastre, como Pere Bataller, hijo del sastre del mismo nombre, que el 10 de mayo de 1398 se contrató como aprendiz con el sedero Joan Sentpol. El contrato lo hizo en su propio nombre, ya que era mayor de 20 años, y fue por un periodo de seis años, alternando el aprendizaje con servir a sus órdenes. Bataller no percibiría salario en los primeros dos años y en los otros cuatro percibiría la mitad de las ganancias que hiciera como aprendiz, lo que convierte el contrato en una compañía encubierta. El obrador de Sentpol era importante, pues el año anterior había tomado como aprendiz a Lluís Castellar, hijo de Andreu Castellar, también sastre. Esta relación laboral de hijos de sastre con sederos aparece como un medio de promoción social

A estos talleres acudieron forasteros con el fin de mejorar sus conocimientos técnicos, como hizo a finales de agosto de 1397 Alfonso Sánchez, oriundo de Toledo, que se colocó con Joan Gonçalveç, tejedor de seda, o el 10 de noviembre de 1412 el también toledano Gonzalbo Díez, que por entonces residía en Valencia se colocó con Joan Gonçalvez, tejedor de seda, por un año, para aprender el oficio. El 26 de enero de 1398 Jaume Lançol, tejedor de velos, contrató por un año a Pere Marea, vecino de Barcelona, que quería aprender el oficio, y poco después hizo lo mismo con Ramón Ribes, tejedor de seda barcelonés, en las mismas condiciones<sup>51</sup>.

En estos contratos el objetivo principal era siempre aprender un oficio, aunque el joven con frecuencia realizaba también tareas domésticas, a voluntad del amo, y en las cláusulas del contrato se insiste en la obediencia del aprendiz<sup>52</sup>.

Es posible, porque no hay datos seriados, que la fórmula más empleada fuera la combinación del trabajo doméstico con la enseñanza del oficio al joven. En los contratos se dice que, además de aprender el oficio, trabajaría para el dueño y empleador, como vemos en el contrato formalizado el 13 de diciembre de 1484 por Francesc Guasch, sedero, que colocó a su hermano Pere Guasch, de 12 años con Joan Molins, terciopelero, por cinco años para servir en su casa y aprender el oficio. El salario sería de 8 libras por los dos

---

51 A.P.R.C.C. Protocolos de Bartolomé de la Mata, nº 21.910.

52 Podemos citar algunos ejemplos más de estos contratos: el 3-5-1392 Pere Esteve, converso, sastre de Valencia, y su mujer Joana, entregan a su hijo Daniel a Gabriel del Mas, sedero converso, para que en los próximos 12 años le enseñe el oficio. El 19-1-1400 Joan Ximeno, sedero residente en Valencia, se coloca con Joan Mari, sedero, desde el 15 de enero por dos años, para servirle y aprender el oficio. Recibirá comida, bebida, calzado, etc. y 16 florines de soldada. El 2-3-1467 Galcerà Sanç, tejedor de seda, mayor de 20 años, se colocó con Jaume Nadal, tejedor de seda, para aprender el oficio. Recibirían comida, calzado, bebida, etc., además de enseñarle el oficio y 10 timbres de salario. A.P.R.C.C.C. Protocolos de Bertomeu Carries, nº 20.416.

últimos años, además de comida, bebida, etc. Lo mismo hizo el 23 de marzo de 1485 Pere Sanchez, mercader, que empleó a su hijo Perot Sánchez, de 14 años, con Felip Togores, sedero, durante cuatro años para aprender el oficio y servirle. Se comprometía a no abandonar a Togores y si lo hiciera su padre lo llevaría de nuevo. A veces el plazo era más corto, como vemos en enero de 1488, cuando Bertomeu Almenara, pintor, entregó su hijo, Jofre Almenara, de 15 años, al honorable Manuel de Valencia (converso), tejedor de seda, por un plazo entre tres y seis meses, un tiempo insuficiente para aprender bien el oficio, pero que le permitiría mejorar y ampliar los conocimientos que ya poseía.

La entrada al servicio de un sedero podía servir como medio de cancelar un préstamo como hizo el 16 de enero de 1400 Pere de Monçó, tejedor de velos de seda, que se colocó con Antoni Rubert, tejedor, por tres años, a partir del 25 de julio próximo, para hacer frente al documento de préstamo hecho ese día ante notario de 15 florines, reflejo del bajo nivel económico de algunos sederos, al menos en los años que siguieron al asalto a la judería en 1391.

## 12. CONCLUSIONES

Valencia, igual que otras localidades como Xàtiva, contaba desde la etapa andalusí con una artesanía sedera, que fue continuada por los judíos tras la conquista de Jaime Iy que no sufrió cambios tras los tumultos de 1391 contra las juderías del reino. Convertidos a la fuerza al cristianismo, los sederos judíos cambiaron de religión, aunque no de profesión, y la sedería valenciana siguió estando controlada por ellos hasta mediados del siglo xv, en que la llegada de artesanos y técnicas genovesas revolucionaron el panorama sedero local.

A tenor de la documentación podemos llegar a la conclusión de que los sederos conversos mantuvieron un fuerte sentimiento de solidaridad de grupo, igual que el resto de conversos, sobre todo en torno a la cofradía de San Cristóbal, visible en las estrategias matrimoniales. Pero poco a poco fueron saliendo del marco espacial de la antigua judería, instalándose por las parroquias vecinas, relacionándose con sus vecinos cristianos con toda normalidad, sobre todo a medida que los sucesos de 1391 quedaban más lejanos. Ninguna noticia hay de violencia o discriminación contra ellos por su antigua religión y su mundo laboral o familiar –éste en sus formas externas– en nada se diferenciaba de sus vecinos “cristianos viejos”. Se avanzaba por el camino de la integración, hasta que la llegada de la Inquisición dejó caer sobre el grupo converso su dogal de hierro y los artesanos sederos constituyeron un porcentaje importante de las víctimas del tribunal del Santo Oficio.